

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DEMOCRATIZACION DE LA RADIO GUATEMALTECA
Análisis de la Ley General de Telecomunicaciones, los Acuerdos de Paz y las
Radios Comunitarias

TESIS

PRESENTADA POR
AURA VIOLETA CONTRERAS PRERA

PREVIO A OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

ASESOR
Lic. JOSÉ MARÍA TORRES CABRERA

Guatemala, Octubre de 1999



DIRECTOR

M. Sc. Carlos Humberto Interiano

**COMISIÓN DIRECTIVA PARITARIA
REPRESENTANTES DOCENTES**

M. Sc. Carlos Humberto Interiano
Lic. César Augusto Urizar Méndez
Lic. Oscar René Paniagua Carrera

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Gilmar Ernesto Bobadilla Rodríguez
Marco Tulio Ochoa España
Roberto Elías Esquit Meza

SECRETARIO

Lic. Sergio Vinicio Morataya García

TRIBUNAL EXAMINADOR

Lic. José María Torres Cabrera (Presidente)
Lic. Julio Moreno
Licda. Miriam Yucuté
Lic. Douglas Barillas
Lic. Miguel Ángel Juárez
Lic. Fernando Arévalo (Suplente)

ASESOR DE TESIS

Lic. José María Torres Cabrera

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100



ESCUELA DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACION

Guatemala. 18 de noviembre de 1.998
ECC 1.078-98

Señorita estudiante
Aura Violeta Contreras Prera
Esc. Ciencias de la Comunicación

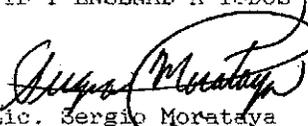
Estimada señorita estudiante:

Para su conocimiento y efectos. me permito transcribir lo acordado por Comisión Directiva Paritaria, en el Inciso 2.3. del Punto SEGUNDO. del Acta No. 29-98 de sesión celebrada el 9 de noviembre de 1.998.

"SEGUNDO:... 2.3:... Comisión Directiva Paritaria. ACUERDA: a) Aprobar a la estudiante AURA VIOLETA CONTRERAS PRERA, Carnet No. 8817834. el trabajo de tesis: DEMOCRATIZACION DE LA RADIODIFUSION GUATEMALTECA, DESPUES DE FIRMADOS LOS ACUERDOS DE PAZ EN 1.996. b) Nombrar como asesor al Lic. José María Torres."

Atentamente.

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Sergio Morataya
Secretario



SM/lm



100

100

100



Escuela de Ciencias de la Comunicación
Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 23 de agosto de 1999
ECC-928-99

Señorita
Aura Violeta Contreras Prera
Esc.Ciencias de la Comunicación

Señorita estudiante:

Para su conocimiento y efectos, me permito transcribir lo acordado por Comisión Directiva Paritaria en el Inciso 2.1 Punto Segundo, del Acta 25-99 de sesión celebrada el 17 de agosto de 1999.

"SEGUNDO:...2.1:...Comisión Directiva Paritaria, en base al dictamen favorable y lo preceptuado en la Norma Séptima de las Normas Generales Provisionales para la Elaboración de Tesis y Examen Final de Graduación, vigente, ACUERDA: Nombrar a los profesionales Licenciados Lic. José María Torres (Presidente), Licda. Miriam Yucuté y Lic. Julio Moreno para que integren el Comité de tesis que habrá de analizar el trabajo de tesis del estudiante: AURA VIOLETA CONTRERAS PRERA, Carnet No.8817834, cuyo título es: DEMOCRATIZACION DE LA RADIO GUATEMALTECA; ANALISIS DE LA LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, LOS ACUERDOS DE PAZ."

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Sergio Morataya
Secretario



SM/rmc
cc.Comisión de Tesis

Edificio Bienestar Estudiantil, Ciudad Universitaria, zona 12 • Telefax (502) 476-9938
Correo electrónico: usaccomm@usac.edu.gt • Internet: <http://www.usac.edu.gt/escuelas/comunicacion>

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that this is essential for ensuring transparency and accountability in the organization's operations.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect and analyze data. It highlights the need for consistent data collection practices and the use of advanced analytical techniques to derive meaningful insights from the data.

3. The third part of the document focuses on the role of technology in data management and analysis. It discusses how modern software solutions can streamline data collection, storage, and analysis processes, thereby improving efficiency and accuracy.

4. The fourth part of the document addresses the challenges associated with data management, such as data quality, security, and privacy. It provides strategies to mitigate these risks and ensure that the data remains reliable and secure throughout its lifecycle.

5. The fifth part of the document discusses the importance of data governance and the role of a data governance committee. It outlines the key principles of data governance, including data quality, data security, and data privacy, and provides guidance on how to implement an effective data governance framework.

6. The sixth part of the document discusses the role of data in decision-making and the importance of data-driven insights. It highlights how data can be used to identify trends, opportunities, and risks, and to inform strategic decisions at the organizational level.

7. The seventh part of the document discusses the importance of data literacy and the need for ongoing training and development. It emphasizes that all employees should have a basic understanding of data and be able to use data to make informed decisions in their work.

8. The eighth part of the document discusses the importance of data ethics and the need to ensure that data is used responsibly and in accordance with applicable laws and regulations. It provides guidance on how to develop a data ethics framework and how to ensure that the organization's data practices are transparent and accountable.

9. The ninth part of the document discusses the importance of data integration and the need to ensure that data from different systems and sources is properly integrated and accessible. It provides guidance on how to design a data architecture that supports data integration and interoperability.

10. The tenth part of the document discusses the importance of data archiving and the need to ensure that data is properly stored and backed up. It provides guidance on how to design a data archiving strategy that ensures the long-term availability and integrity of the organization's data.



INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACION
Universidad, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

DICTAMEN DE TERNA REVISORA DE TESIS

Guatemala, 20 de septiembre de 1999

Señores:
Comisión Directiva Paritaria
Edificio

Distinguidos señores:

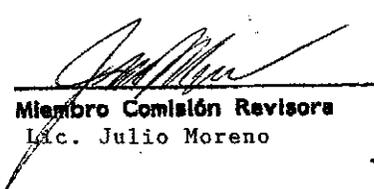
Atentamente informamos a ustedes que el (la) estudiante AURA VIOLETA
CONTRERAS PRERA

Carnet No. 8817834, ha realizado las correcciones y
recomendaciones a su trabajo de tesis, cuyo título final es DEMOCRATIZACION
DE LA RADIO GUATEMALTECA Análisis de la Ley General de Telecomunica-
ciones, los Acuerdos de Paz y las Radios Comunitarias.

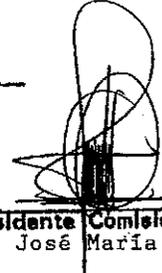
En virtud de lo anterior se emite DICTAMEN FAVORABLE a efecto de que
pueda continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"


Miembro Comisión Revisora
Lic. Julio Moreno


Miembro Comisión Revisora
Licda. Miriam Yucuté


Presidenta Comisión Revisora
Lic. José María Torres Cabrera

cc/estudiante
archivo
correlativo

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry, no matter how small, should be recorded to ensure the integrity of the financial statements. This includes not only sales and purchases but also expenses and income. The document also highlights the need for regular reconciliation of bank statements and the company's records to identify any discrepancies early on.

In the second part, the author provides a detailed breakdown of the accounting cycle. It starts with identifying the accounting period and ends with the preparation of financial statements. Each step is explained in detail, including the necessary journal entries and the use of T-accounts to organize the data. The document stresses that following these steps meticulously is crucial for producing reliable financial information.

The third section focuses on the classification of assets and liabilities. It explains how to distinguish between current and long-term assets and liabilities, and how to value them appropriately. The document also discusses the importance of depreciation for tangible assets and the amortization of intangible assets. These concepts are essential for accurately representing the company's financial position.

Finally, the document concludes with a summary of the key points discussed. It reiterates the importance of consistency and transparency in accounting practices. The author encourages readers to seek professional advice when dealing with complex accounting issues and to stay updated on the latest developments in the field.



Escuela de Ciencias de la Comunicación
Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 4 de octubre de 1,999
ECC 1,151-99

Señorita estudiante
Aura Violeta Contreras Prera
Esc. Ciencias de la Comunicación

Estimada señorita estudiante:

Para su conocimiento y efectos, me permito transcribir lo acordado por Comisión Directiva Paritaria, en el Inciso 5.4, del Punto QUINTO, del Acta No. 31-99 de sesión celebrada el 27 de septiembre de 1,999.

"QUINTO:... 5.4... Comisión Directiva Paritaria, ACUERDA: a) Aprobar el trabajo de tesis titulado: DEMOCRATIZACION DE LA RADIO GUATEMALTECA (Análisis de la Ley General de Telecomunicaciones, los Acuerdos de Paz y las Radios Comunitarias), presentado por la estudiante AURA VIOLETA CONTRERAS PRERA, Carnet No. 8817834, en base al dictamen favorable del Comité de tesis nombrado para el efecto; b) Se autoriza la impresión de dicho trabajo de tesis; c) Se nombra a los profesionales: Lic. Douglas Barillas y Lic. Miguel Angel Juárez (titulares) y Lic. Fernando Arévalo (suplente), para que con los miembros del Comité de tesis, Lic. José María Torres (Presidente), Lic. Julio Moreno y Licda. Miriam Yucuté, integren el Tribunal Examinador y d) Se autoriza a la Dirección de la Escuela para que fije la fecha del examen de graduación."

Sin otro particular,

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"



Sergio Morataya
Lic. Sergio Morataya
Secretario

SM/lm

DEDICATORIA

A Dios

A la Virgen de Guadalupe

A mi madre Zoila Inés Prera Oliva

**A mis hermanos: Oscar, Gustavo, Erick y Edgar
y sus maravillosas familias**

A la memoria de mi padre

A mi tía Marta Prera

A mis amigas y amigos de toda la vida

**Les dedico este trabajo como muestra de cariño.
Gracias por su apoyo, su paciencia y su confianza en mi.**



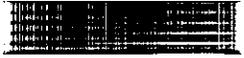
AGRADECIMIENTOS

Dejo plasmado que la presente investigación ha sido posible gracias a la confianza y la guía de los Licenciados José María Torres, Juan Alberto González, René David Oliva, las Licenciadas Aracelly Mérida y Rebeca Colindres.

Además del apoyo incondicional de las instituciones AMARC, FGER y ACCG.

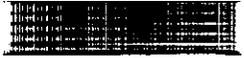
La permanente enseñanza del maestro José Ignacio López Vigil.

Y el aporte de grandes productores de radio y las radios comunitarias.





***"Hoy por hoy, la palabra es todavía un sueño
o un lujo que pocos pueden darse"***
Carlos Interiano



RESUMEN

La democratización de la radio en Guatemala implica una serie de propuestas que vayan más allá de las normas jurídicas actuales. Significa el cumplimiento de los Acuerdos de Paz en lo que respecta a facilitar frecuencias del espectro radioeléctrico para las comunidades indígenas, pero también incluye una propuesta diferente del quehacer comunicacional de las actuales radios y el impulso de las llamadas radios comunitarias como espacios de expresión social, constructoras de ciudadanía.

La comunicación social vista desde el esquema tradicional conductista con su aparente equilibrio, obliga a una postura crítica y como resultado nace una propuesta que permita la democracia en la radio y su mensaje, propuesta que parte del modelo pedagógico o de educación endógena.

Cuando se habla de democratización de la radio, se parte de la concepción de que democracia incluye y demanda la creación constante de nuevas posibilidades que permitan la convivencia social digna y justa. La democracia participativa va más allá de la participación política en elecciones, incluye la vigencia de las libertades, de la cultura y la garantía de los derechos humanos.

Este respeto a los derechos humanos significa la eliminación de obstáculos para la verdadera participación de la mayoría, ya que la radio socializa, hace accesible la cultura, contribuye a satisfacer necesidades de información y educación de las comunidades más alejadas del país.

Con esas características nace la radio comunitaria, que como medio alternativo, contribuye a generar procesos de comunicación para promover el desarrollo humano y la participación ciudadana como pilares de la democracia.

Actualmente, no existen regulaciones legales específicas sobre radio comunitaria que permitan su funcionamiento regulado como instrumentos de fomento de la cultura y del desarrollo político, social y económico de las comunidades.

Lo legalmente establecido está en los Convenios Internacionales y la Constitución de la República, en donde se norma y asegura la libertad de expresión, entendida como libertad de comunicación.

Por otro lado, la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, abrió un nuevo proceso decisivo en la historia de Guatemala. Significa el fin de un conflicto armado que dejó muchas huellas, pero también significa la posibilidad de consolidar la democracia política, económica y de comunicación.

En el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas el Gobierno se ha comprometido a facilitar acceso a las frecuencias radioeléctricas a la población excluida, especialmente los pueblos indígenas. Sin embargo, las opciones de acceso se ven drásticamente reducidas con la Ley General de Telecomunicaciones, especialmente con la subasta de frecuencias.

La democratización de la radio guatemalteca es un reto cuyas posibilidades se ven desarrolladas en el potencial de la radio comunitaria a través del acceso garantizado que los diferentes sectores de la sociedad civil puedan tener a los medios, en igualdad de oportunidades.

INDICE

	PAG.
RESUMEN	
INTRODUCCION	i
CAPITULO I	
"Comunicación y Radio"	
I.1 Comunicación	01
I.1.1 Comunicación Social	04
I.2 La Radio	05
I.2.1 Antecedentes de la Radio	05
I.2.2 Espectro Radioeléctrico	07
CAPITULO II	
"Democracia, Normas Legales y Acuerdos de Paz"	
II.1 Democracia participativa	09
II.2 Características de la sociedad guatemalteca	11
II.3 Normas Jurídicas en la Radio	13
II.3.1 Normas Internacionales	13
II.3.2 Normas Nacionales	17
II.4 Acuerdos de Paz y Radio	26
CAPITULO III	
"Radio Comunitaria en Guatemala"	
III.1 Concepto de Radio Comunitaria	30
III.2 Caracterización de la Radio Comunitaria en Guatemala	32
CAPITULO IV	
"Consideraciones Técnico-Methodológicas"	34

CAPITULO V	
"Análisis y Hallazgos"	
V.1 Sobre comunicación social y democracia	40
V.2 Sobre los modelos de radio frente a la sociedad guatemalteca	43
V.3 Sobre las Normas Legales, Ley de Telecomunicaciones y Acuerdos de Paz	55
V.4 Relación entre la democracia participativa y la radio	62
V.5 Sobre la radios comunitarias y ciudadanas	64
V.5.1 Los Protagonistas	72
V.6 Otras anotaciones	79
CAPITULO VI	
"Democratización de la Radio guatemalteca"	83
VI.1 Reformas Legales	84
VI.2 Cumplimiento de los Acuerdos de Paz	89
VI.3 Reconocimiento de las Radio Comunitarias y Ciudadanas y su Capacitación	90
VI.4 Legalidad y Legitimidad	93
VI.5 Género	94
VI.6 Democratización de la radio	95
CONCLUSIONES	100
RECOMENDACIONES	101
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS Y ENTREVISTAS	103

INTRODUCCION

La investigación titulada **"DEMOCRATIZACION DE LA RADIO GUATEMALTECA: Análisis sobre la Ley General de Telecomunicaciones, Acuerdos de Paz y Radios Comunitarias"** busca interrelacionar conceptos de comunicación social, democracia participativa y radios comunitarias, partiendo de lo establecido en la Ley General de Telecomunicaciones y otras normas legales nacionales e internacionales, para lograr establecer las causas por las cuales la democratización de la radio en Guatemala no alcanza su plenitud a pesar de lo planteado en los Acuerdos de Paz firmados en 1996.

La radio como medio de comunicación no sólo garantiza el acceso democrático a las informaciones de parte de la población, sino también logra que todos los ciudadanos y ciudadanas puedan expresar sus ideas, opiniones y críticas a través de sus propios medios, y puedan producir y difundir una interpretación propia de su realidad social, política y cultural.

Al hablar sobre libertad de información, opinión, expresión o de comunicación, terminan identificándose tales libertades con las garantías que tienen las personas individuales y se termina interpretando erróneamente como que cada ciudadano ceda una parte de esta libertad para que sea ejercida por algunos.

Por el contrario, para que dicha libertad de comunicación se realice y sea patrimonio de todos los sectores sociales, las normas constitucionales y las normas internacionales suscritas por Guatemala deben complementarse con condiciones materiales y legales. Esto supone garantizar no sólo el acceso de los medios de información a las fuentes sino, sobre todo, el acceso de las personas a los medios, a las radios.

El propósito de este estudio es establecer y estudiar la debilidad que pueda existir para la democratización de la comunicación. Esto implicó el análisis documental de las fuentes relacionadas con el tema a través de la recopilación bibliográfica y apoyada en los aportes directos de quien redacta la presente, así como de recabar información a través de entrevistas en organizaciones nacionales e internacionales.

El trabajo de campo se realizó a través de entrevistas y visitas a radios o proyectos que se autodenominan radios comunitarias y la asistencia a foros y encuentros sobre el tema, realizados en el país.

Esta investigación consta de 6 capítulos en los que se desarrolla la comunicación social, la democracia participativa, las normas jurídicas que las regulan, los Acuerdos de Paz, las radios comunitaria, los análisis y hallazgos y el planteamiento de los mismos.

Esta tesis logra proponer a las radios comunitarias como el espacio que permitirá la relación entre la comunicación social y la democracia participativa y establece que la actual ley que rige el otorgamiento de las frecuencias radioeléctricas limita el desarrollo de la comunicación democrática y el cumplimiento de los Acuerdos de Paz con relación a la radio.

Por lo tanto: del servicio público que ofrezcan las radios; del aporte que ofrezcan al desarrollo social, económico y cultural de las comunidades; de las posibilidades y garantías de acceso a las frecuencias de radio y de la apropiación por parte de la sociedad civil de las mismas, depende la constitución de las radios comunitarias como medios de expresión local constructoras de ciudadanía y partícipes de la construcción de la democracia en Guatemala.

Sirva esta investigación para abrir espacios de interés, estudio y reconocimiento de la importancia de la democracia en la radio guatemalteca y como incentivo para

todas aquellas radios comunitarias y ciudadanas que realizan un trabajo importante para el fortalecimiento de la paz.

Agradecimientos especiales a las personas miembros de cada una de las radios que sin dudar colaboraron con sus propuestas e ideales. También a las organizaciones como FGER que abrieron sus puertas para facilitar el trabajo de campo de esta tesis. Un reconocimiento especial a ACCG que se constituyó en pionera en el tema de "Democratización de la comunicación en Guatemala" y quien estableció la enorme necesidad de realizar un estudio y una propuesta al respecto.

Sin lugar a dudas, la guía y los insumos principales se recibieron de AMARC, en especial de José Ignacio López Vigil, Coordinador para América Latina y el Caribe, sin cuyo apoyo y confianza no hubiera podido conocer la pasión por la radio.

Y por la credibilidad que brindaron a esta temática la Licda. Rebeca Elizabeth Colindres y los Lic. René David Oliva Meza y Lic. Juan Alberto González.



CAPITULO I

"Comunicación y Radio"

*"Comunicación es una calle ancha y abierta
que amo transitar.*

*Se cruza con compromiso
y hace esquina con comunidad"*

Mario Kaplún

I.1 Comunicación

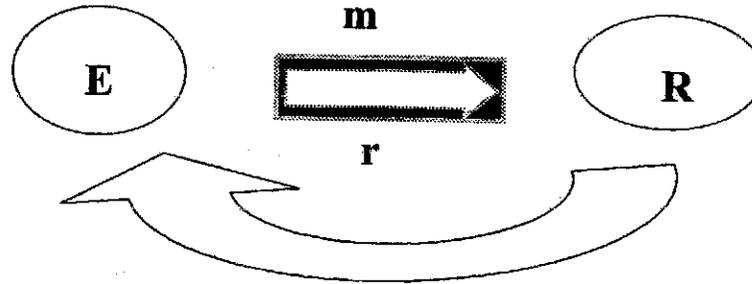
Hasta nuestros días, existen dos formas de comprender la palabra comunicación:

- a. Acto de informar, transmitir, emitir.
- b. Communis: poner en común algo con otro. Diálogo, intercambio, relación de compartir, tener reciprocidad. **Comunidad.** Comunion. (Kaplún, 1985)

Por la influencia de los medios de comunicación (radio, la prensa y la televisión) predomina la primera concepción, la de informar, transmitir o emitir. Se hace necesario entonces, estudiar bajo que esquema se trabaja esta concepción de comunicación.

Se han estudiado y analizado los diferentes modelos de comunicación cuyo esquema es el sustentado por la educación tradicional. El modelo clásico y más difundido hasta la fecha es el modelo conductista cuyo conocido esquema tiene: un emisor (E), dueño del mensaje, que envía un mensaje (m) a un receptor (R), en un papel secundario, dependiente; con una respuesta o reacción del receptor, denominada retroalimentación (r), la cual es recogida por el emisor. (Kaplún 1985:40)

ESQUEMA 1 - MODELO CONDUCTISTA



Este modelo ha sido aceptado por la apariencia de un equilibrio en la comunicación; insinúa una cierta bidireccionalidad dice Kaplún en su libro *El Comunicador Popular*. (Kaplún, 1985:40). Y ha dado resultados cuando se habla del éxito de una campaña o de un estudio de rating de audiencia.

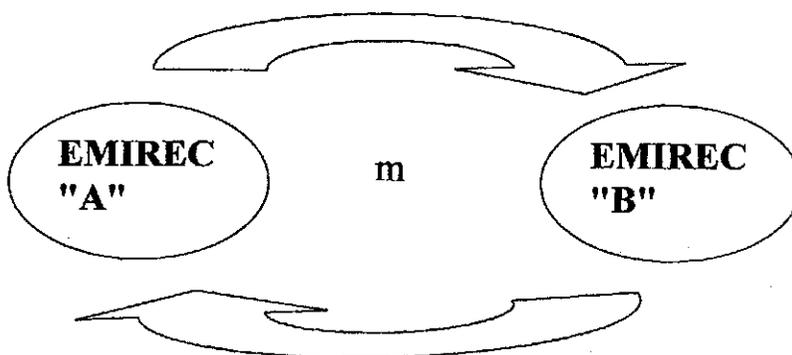
Este concepto fue creado para el campo de la ingeniería y fue aceptado por muchos teóricos de la comunicación humana por considerarlo útil. Cumple con eficacia el esfuerzo persuasivo y la variación de objetivos y reajuste de los mensajes, según los resultados obtenidos durante la retroalimentación, explica el autor Luis Ramiro Beltrán en su aporte de "Adiós Aristóteles" *Comunicación Horizontal*. (Beltrán, Sao Paulo, 1981)

En 1982 surge otro modelo de comunicación, es el modelo pedagógico o de educación endógena. Este nace de las conclusiones a las que llegaron los participantes de un seminario sobre Comunicación Social y Educación, realizado en Quito, Ecuador en septiembre de ese año. Este modelo es el que toma la comunicación que nace en el interior mismo de las necesidades del sujeto; se centra en la persona y pone énfasis a los procesos. Pablo Freire lo llamó de "educación liberadora" o "transformadora". Este modelo consiste en que "se dé

la oportunidad de ser alternadamente emisores y receptores". (Kaplún, 1985). Su objetivo es que EL SUJETO PIENSE y que ese pensar le lleve a TRANSFORMAR SU REALIDAD.

Funciona con el término EMIREC que es la unión de Emisor y Receptor. Esta formulación del canadiense Jean Cloutier propone que todo hombre debe ser visto y reconocido como un EMIREC o como un INTERLOCUTOR, ya que el ser humano está dotado y facultado para ambas funciones y tiene derecho a participar en el proceso de comunicación actuando en forma alterna como emisor y receptor. (Kaplún. 1985)

ESQUEMA 2 - MODELO PEDAGÓGICO O ENDÓGENO



Así que para tener una relación de seres humanos se necesita:

- Situaciones de comunicación
- Emisión y percepción permanentes
- Percepción y apropiación cultural
- Texto Social (Prieto Castillo 1994:192)

La verdadera comunicación no está dada por un emisor que habla y un receptor que escucha (Esquema 1), sino por dos o más seres o comunidades humanas que intercambian y comparten experiencias, conocimientos, sentimientos - aunque sea a través de medios artificiales- (Esquema 2).

Con el modelo pedagógico (esquema: 2) no más locutores y oyentes sino **interlocutores**. Se pone en práctica la concepción de comunicación de diálogo, intercambio, relación de compartir, tener reciprocidad. **Comunidad. Comunión.** (Kaplún, 1985)

Porque hay maneras y maneras de expresarse. Por ejemplo, cuando piden que se repita algo de modo monótono, o cuando piden dar respuestas acertadas, sin duda que hay expresión, pero de manera muy pobre. No es lo mismo pedir un ejercicio de loro que una expresión rica en giros y vocabulario.

Es a través de ese proceso de intercambio como los seres humanos establecen relaciones entre sí y pasan de la existencia individual a la existencia social comunitaria. (Kaplún 1982:67).

I.1.1 Comunicación Social

Para poner en práctica el modelo pedagógico se necesita indudablemente de una comunicación social al servicio de un proceso educativo transformador.

Aunque no existe un concepto único de comunicación social, este estudio se basará en el que trabaja Luis Torres Acuña en el que define a la comunicación social y al comunicador social como mediador de ideas, más allá de un informador. Torres dice: "la comunicación social, es pues, un gran circuito ideológico, en donde los sistemas de signos se constituyen en las formas concretas que asumen sensorialmente estos entes abstractos que son las ideas.

El comunicador social es un mediador entre conciencias, es un mediador de ideas". (Torres, México)

I.2 La Radio

Existen numerosas investigaciones en las cuales se describe el término radio y radiodifusión, unificando ambos términos o diferenciándolos. Para su utilización en el presente estudio, se llamará radio y radiodifusión a la descripción recopilada por María Leticia Chamalé en su tesis "Radio Alternativa (Católica) en Guatemala y su Perspectiva Social" en cuanto a que **"radio consiste en la transmisión de mensajes sonoros a través de ondas electromagnéticas a un auditorio"**. (Chamalé, 1997: 1-3)

I.2.1 Antecedentes de la Radio

La radio nace con el descubrimiento del sonido y del telégrafo en 1844 con Samuel Morse. Sigue su camino con el teléfono en 1876, gracias a Alexander Graham Bell; y con el fonógrafo en 1877 con el experimento de Thomas Alva Edison. En 1895 Guglielmo Marconi descubre la telegrafía sin hilos. Así que, entre 1895 y 1901, Marconi había transmitido 3,300 kilómetros lo que consolidó la vida de la radio.

En 1906 Reginald Fessenden realizó la primera transmisión de sonido con la voz humana. Y al año siguiente 1907, Alexander Lee de Forest descubre las válvulas de electrodos para transformar las modulaciones del sonido en señales eléctricas.

La primera emisora con servicio regular fue la KDKA en Pittsburgh en 1920. Para 1922 se estaba fundando la BBC de Londres. De aquí en adelante la radio fue la reina de los medios de comunicación al alcanzar grandes distancias en corto tiempo.

En 1948 la firma Bell Telephone Laboratories descubre el transistor. Los descubridores galardonados con el Nobel fueron John Bardeen, Walter Brattain y William Shockley. (López 1997:12-19)

Una de las tantas características de la radio es que puede ser recibida en cualquier ciudad, poblado y hasta en las áreas más remotas del planeta. (Chamalé, 1997 1-5). Esta característica la hace mucho más importante en un país como Guatemala que a 1997, cuenta con una población de 10.5 millones de habitantes de los cuales el 61.6% habitan en el área rural. (IDEA, 1998:viii) Existe un índice de analfabetismo del 37% según el estudio realizado por Red de Desarrollo Sostenible del PNUD Guatemala en 1998. (PNUD:Guatemala: los contrastes del desarrollo humano, 1998).¹ La información que presenta el Instituto Nacional de Estadística sobre analfabetismo es del 35.8% a 1994. (Instituto Nacional de Estadística, 1994).

Rafael Roncagliolo, expresidente mundial de AMARC² expresa:

La Radio sigue siendo el medio de comunicación más universal. Puede decirse que los ciudadanos se enteran de las noticias por la radio, las confirman en la televisión y las reflexionan, al día siguiente, con el diario... Tal especialización explica que no haya habido reemplazo de la radio por la televisión ni del teatro por el cine, ni del libro por el periódico... La historia de los medios registra sumatorias y especializaciones, no desplazamientos mecánicos. Y la especialización ha hecho de la radio contemporánea el único medio que tiene

¹ El analfabetismo alcanza un 37% de los habitantes mayores de 15 años (más de 2.2 millones de personas en 1996), de los cuales 23% se encuentra en el área urbana y 77% en la rural. El 44% son hombres y el 56% mujeres. El porcentaje de analfabetismo de las mujeres es mayor al 70% en los departamentos del Quiché y Alta Verapaz. El 61% de los analfabetos corresponde a la población indígena, ubicada principalmente en los departamentos de Quiché, Alta Verapaz, Huehuetenango, San Marcos, Totonicapán, Baja Verapaz y Sololá.

² AMARC es una asociación de coordinación, cooperación, consulta, intercambio y promoción para las radios comunitarias en todo el mundo. Constituye un foro para la democratización de las comunicaciones. Está reconocida como organismo no gubernamental internacional, de carácter laico y sin fines de lucro. Además es un organismo consultor de UNESCO.

permeabilidad absoluta y requiere de la participación sincrónica, en vivo, de los oyentes. (Roncagliolo, 1997)

I.2.2 Espectro Radioeléctrico

La radio se escucha gracias a las ondas electromagnéticas que se encuentran en el espectro radioeléctrico. Las Naciones Unidas siempre ha tenido en agenda el derecho a la comunicación y la distribución del espectro radioeléctrico, por ello en 1932 crea la Unión Internacional de Telecomunicaciones³ (UIT).

La tarea de este organismo -UIT- es promover el desarrollo de las telecomunicaciones en los campos de la telefonía, radiodifusión, comunicación satelital e informática. En sus normativas, que han sido establecidas por tratados internacionales, se reconoce el **espectro radioeléctrico como "propiedad de la humanidad"** y que los Estados solamente lo administran. La UIT está integrada por 3 sectores:

- UIT-T: Sector de estandarización que actúa en el campo de las recomendaciones sobre tarifas y normas técnicas que también determina la repartición de frecuencias. Así como la radiodifusión digital y normas técnicas de este sector.
- UIT-R: se interesa por la utilización "racional, equitativa, eficaz y económica del espectro radioeléctrico", también de la reserva de frecuencias para la comunicación social, militar y comercial.
- UIT-D: se ocupa de la ejecución de planes de desarrollo de las infraestructuras de comunicación, sobre todo de los países pobres.

La UIT también asesora a los países que privatizan sus empresas estatales de teléfonos. Hacia 1996 estaba formada por los representantes de 180 países

integrantes de la ONU y 375 miembros que son proveedores de materiales y servicios de telecomunicaciones. Además a diferencia de otras agencias de la ONU como la UNESCO, PNUD, OMS, en la UIT no está prevista la presencia de ONG-s como representantes de la sociedad civil.

Las frecuencias radioeléctricas se distribuyen internacionalmente a través de la UIT y cada país las distribuye a su vez, según sus leyes internas.

En Guatemala, desde 1964 hasta 1996 las frecuencias de radio se entregaban desde la base de un Decreto (433) Ley de Radiodifusión. A partir de la creación de la Ley de Telecomunicaciones, esta ley de Radiodifusión deberá ser modificada y no tiene ninguna relación con la entrega de frecuencias en usufructo.

Las emisoras en Guatemala utilizan tres bandas: Amplitud Modulada -AM-, Frecuencia Modulada -FM- y Onda Corta -SW (Short Wave)-. Además distribuye las frecuencias por emisora de radio local, regional, nacional. (Chamalé, 1997:15).

Según la Dirección General de Radiodifusión, en Guatemala existe la emisora de radio local que se dedica a la transmisión de sucesos, notas y avisos locales, alusiones a personas y lugares conocidos por los receptores. La emisora de radio regional transmite información específica de la localidad desde la que emite y de otras localidades próximas; y posee mayor variedad de contenidos. La radio de difusión nacional que tiene un gran alcance y variedad e incluye espacios de contenidos y difusión local y regional.

³ Según el Convenio Internacional de Telecomunicaciones (Niza, Francia 1992), Telecomunicación es: "toda transmisión, emisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza por hilo, radio, electricidad, medios ópticos u otros sistemas electromagnéticos".

CAPITULO II

"Democracia, Normas Legales y Acuerdos de Paz en la Radio"

*"Que dulces mentiras, que grandes verdades,
que nos inventamos para perdurar,
que filosofía, que honor, que ironía,
que nadie se hiera, que todo se cuide..."*

Pablo Milanés

II.1 Democracia participativa

La definición más simple de lo que significa "democracia", tomado del Diccionario Pequeño Larousse dice que democracia viene del griego démos, pueblo y de kratos, autoridad. Gobierno en que el pueblo ejerce la soberanía. (Pequeño Larousse, Español 1964:D)

O la definición formal de la Enciclopedia Encarta 1998:

democracia

(gr. demokratía & larr; demo- + -cracia)

1. *f.* Régimen político en que el pueblo ejerce la soberanía.
2. Doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno: ~ *crisiana*, teoría política y conjunto de partidos que la adoptan.
3. Tendencia a mejorar la condición del pueblo.
4. Conjunto de los demócratas de un país.
5. País gobernado en régimen democrático: *las democracias occidentales, americanas.*

Es decir que desde el punto de vista normativo, la **democracia se presenta como un conjunto de normas de procedimiento y reglas del juego que sirven para resolver, por la vía de la mayoría y con el respeto de las minorías, los conflictos de intereses que inevitablemente se producen en toda sociedad.** (Ayala, 1998:17)

La democracia desde el punto de vista práctico, también es una forma de vida y de resolver los problemas a través de la discusión y el logro de la opinión pública. Entendiéndose Opinión Pública a **la formación de consensos en medio de desacuerdos y alcanzando corrientes de opinión mayoritarias.** (Alfaro, 1994:97)

El solo concepto de democracia incluye un proceso no estático y se opone a un sistema cerrado. Incluye y demanda la creación constante de nuevas posibilidades que se ajusten a los retos actuales de cada época, de mejores probabilidades de convivencia social digna y exige el fortalecimiento permanente de aquellas instancias y mecanismos civiles que garanticen esa justicia en las relaciones sociales.

En lo político la democracia deberá incluir un Estado de derecho, la división e independencia real de los poderes, la soberanía popular, el pluralismo político, la alternancia en el poder, la vigencia plena y real de las libertades públicas y la garantía de los derechos humanos.

En la comunicación, la democracia deberá contener el proceso de identidad y equilibrio en la participación que incluye las obligaciones públicas pero no sólo de los procesos electorales sino en la formación de la opinión pública. Esto establecerá la democracia tanto en los procesos particulares como en la cotidianidad, lo que la constituirá en una práctica real.

II.2 Características de la sociedad guatemalteca

La sociedad guatemalteca requiere de la consolidación de valores democráticos en el ámbito social, económico y cultural, tomando en cuenta que existen características que diferencian la forma de vida en el área urbana frente al área rural y las diferencias lingüístico-culturales.

Urbano-Rural

Esta diferencia se da en cuanto a los accesos y posibilidades existentes de recursos y comunicación del área urbana y el área rural, ya que en el área urbana la minoría utiliza en su provecho los recursos disponibles marginando a la mayoría que termina aún más empobrecida, valiéndose de ordenamientos sociales históricos que les han llevado a condiciones de desposeídas por leyes naturales o por desidia personal o grupal. (Ellacuría, 1982:791-800).

Lingüístico-Cultural

En Guatemala el idioma oficial es el español según lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala. Existen 23 idiomas mayas, el garífuna y el xinca reconocidos oficialmente como lenguas vernáculas (Constitución de Guatemala, 1985, artículos 143 y 66), que en la realidad son parte de la cotidianidad nacional y van más allá del llamado patrimonio cultural.

Entendiendo por cultura lo aportado por Wangner Díaz Choscó en su ensayo de Comunicación y Erosión Cultural (Díaz, 1996) "la cultura es un aspecto fundamental de individuos y sociedades - es la esencia de las maneras en que pensamos, vivimos o nos comportamos. Cultura es nuestra realidad expresada en los símbolos del comportamiento interpersonal, la mitología, el arte, la arquitectura, el folclor, los Medios y otros. Concebida como un sistema de valores y símbolos, la cultura funciona para preservar la vida humana en una forma particular. Por esta razón, nosotros afirmamos que las culturas proveen

diferentes y distintivas formas de vivir y mirar el mundo".

Y debido al predominio de los medios de difusión extranjeros en nuestros países Díaz Choscó menciona dos efectos importantes en la cultura:

- a. El contenido extranjero de los medios de difusión está cambiando culturas en países del Tercer Mundo. El entretenimiento masivo está representando y propagando particulares valores económicos, sociales, políticos y estéticos que están en conflicto con los valores de muchos países en desarrollo.
- b. Estos cambios están en detrimento de la situación económica y política de esos países; están incitando desigualdades económicas tanto a nivel local como a nivel global... (Díaz, 1996:15)

En la misma cita de Díaz se indica que el poder de la amenaza de los Medios occidentales, es a tal nivel que la preservación de la cultura puede ser restringida a estériles memoriales "estilo museo", bastante alejado de cualquier forma de "arte viviente".

Diversión y curiosidad parecen ser las principales razones (o gratificaciones) para ver entretenimiento occidental; en el proceso de divertirse, sin embargo, los individuos en muchas naciones en desarrollo están tomando parte en la disecación y destrucción de sus propias culturas. (Díaz, 1996:15)

El aprendizaje cultural se produce por la capacidad de percibir y conceptualizar de los seres humanos, sobre todo por los sistemas de valores que son transmitidos en las diferentes situaciones comunicacionales y a través de múltiples discursos.

II.3 Normas Jurídicas en la Radio

Existen normas jurídicas nacionales e internacionales que presentan su relación con la radio y la democracia, considerando el tema como Derecho Humano.

Entre los años 1977 y 1980 una comisión de 15 especialistas de diferentes partes del mundo elaboró el Informe Mac Bride, que al presentarlo abrió las puertas al proceso de democratización de la comunicación y presentó una *formulación del derecho a la libertad de expresión que indica la diversidad de elementos y el espíritu que la inspira "todo el mundo tiene derecho a comunicar"*. Los elementos que integran este derecho fundamental del hombre son los siguientes, sin que sean de modo alguno limitativos:

1. *Derecho de reunión, discusión, participación y otros derechos de asociación*
2. *Derecho de hacer preguntas, a ser informado, a informar y otros derechos de información*
3. *Derecho a la cultura, a escoger, protección de la vida y otros derechos relativos al derecho del individuo*

*Para garantizar el **Derecho a Comunicar** sería preciso dedicar todos los recursos tecnológicos de comunicación a atender las necesidades de la humanidad al respecto. Estimamos que este enfoque ofrece la perspectiva de un progreso de la democracia de la comunicación en todos los planos: internacional, nacional, local, e individual". (Mac Bride 1980: 300-302)*

II.3.1 Normas Internacionales

Teóricamente el planteamiento formal de la comunicación implica leyes y normas, reconocidas y ratificadas por las Naciones Unidas en 1948, de la cual Guatemala es signataria. Una de estas normas es el reconocimiento del derecho a la expresión en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el artículo 19 que reza: "Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de

expresión; este derecho incluye no ser molestado a causa de sus opiniones, el buscar, recibir y difundir información e ideas por cualquier medio de comunicación y sin limitación de fronteras".

La lucha por el cumplimiento de este derecho a recorrido el mundo. Pero el intento de crear un Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación, a la luz del informe MacBride ya citado, chocó con la realidad que traía de la mano la globalización que permea las relaciones mundiales en todos los ámbitos de desarrollo. (Las otras radios, 1998:93).

Los diferentes Pactos Internacionales remarcan lo suscrito en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, para contribuir a su cumplimiento. Esto incluye saltos conceptuales en los que se relaciona la libertad de expresión con la necesidad de contar con los medios para ejercerla. Por ejemplo:

En 1966, la ONU suscribe el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el artículo 19 dice:

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones
2. **Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión;** este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

En 1969, la Organización de Estados Americanos (OEA), de la cual Guatemala es país fundador, suscribe la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica):

Artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión:

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones o ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística o por cualquier otro procedimiento de su elección.
2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:
 - a. el respeto a los derechos o la reputación de los demás, o
 - b. la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas
3. **No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.**

En el artículo 4 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1965 y la Convención internacional sobre la represión y el castigo del crimen del apartheid, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1973, se estipula que los Estados adheridos a esas convenciones se comprometen a adoptar inmediatamente medidas positivas para eliminar toda incitación a esa discriminación (racial) **o todo acto de discriminación** y han decidido impedir que se estimule de cualquier modo que

sea el crimen del apartheid y otras políticas segregacionistas similares.

El 28 de noviembre de 1978 en la vigésima reunión de la Conferencia General de la UNESCO, se proclamó la Declaración sobre los principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional, a la promoción de los Derechos Humanos y a la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra. De esta Declaración se desprenden los artículos siguientes:

Artículo II, numeral 2:

El acceso del público a la información debe garantizarse mediante la diversidad de las fuentes y de los medios de información de que disponga, permitiendo así a cada persona verificar la exactitud de los hechos y fundar objetivamente su opinión sobre los acontecimientos. Para ese fin, los periodistas deben tener la libertad de informar y las mayores facilidades posibles de acceso a la información. Igualmente, los medios de comunicación deben responder a las preocupaciones de los pueblos y de los individuos, **favoreciendo así la participación del público en la elaboración de la información.**

Artículo X, numeral 2 y 3:

- Es importante que se estimule una circulación libre y una difusión más amplia y más equilibrada de la información.

- **Con tal fin, es necesario que los Estados faciliten la obtención para los medios de comunicación de los países en desarrollo, de las condiciones y los medios necesarios para fortalecerse y extenderse, y que favorezcan la cooperación entre ellos y con los medios de comunicación de los países desarrollados.**

II.3.2 Normas Nacionales

La validez de todo el sistema jurídico guatemalteco depende de conformidad con la Constitución, considerada como la ley suprema. Sin embargo, en el artículo 46 establece que en materia de **derechos humanos** los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala tienen preeminencia sobre el Derecho interno.

En segundo lugar, se encuentran las leyes emitidas por el Congreso de la República que pueden ser de dos tipos, leyes constitucionales y leyes ordinarias. Las primeras priman sobre las segundas y requieren para su reforma el voto de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso.

En tercer lugar se encuentran las disposiciones emitidas por el organismo ejecutivo o disposiciones reglamentarias, que no pueden contrariar los peldaños anteriores.

Ocupan el último escalón las normas individualizadas que comprenden las sentencias judiciales y las resoluciones administrativas. ("Derecho Guatemalteco" Encarta: 1998)

La Constitución Política de Guatemala, en su artículo 35 consagra el derecho a la libertad de emisión del pensamiento. *"Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna. Quien en uso de esta libertad faltare al respeto a la vida privada o a la moral, será responsable conforme a la ley. Quienes se creyeren ofendidos tiene derecho a la publicación de sus defensas, aclaraciones y rectificaciones.*

No constituyen delito o falta las publicaciones que contengan denuncias, críticas o imputaciones contra funcionarios o empleados públicos por actos efectuados en el ejercicio de sus cargos... Las actividad de los medios de comunicación

social es de interés público y éstos en ningún caso podrán ser expropiados. Por faltas o delitos en la emisión del pensamiento no podrán ser clausurados, embargados, intervenidos, confiscados o decomisados, ni interrumpidos en su funcionamiento las empresas, los talleres, equipo, maquinaria y enseres de los medios de comunicación social.

Es libre el acceso a las fuentes de información y ninguna autoridad podrá limitar ese derecho.

La autorización, limitación o cancelación de las concesiones otorgadas por el Estado a las personas, no pueden utilizarse como elementos de presión o coacción para limitar el ejercicio de la libre emisión del pensamiento..."

Estos derechos deberían estar limitados solamente por el respeto a los derechos y reputación de los otros y el de la seguridad nacional, entendida ésta última como aquellos que generen sentimientos de odio nacional o discriminación de cualquier tipo (religiosa, sexual, racial, política, por edad).

Ley General de Telecomunicaciones

En 1996 el presidente de Estados Unidos, Bill Clinton, aprobó una Ley de Telecomunicaciones que promueve e incentiva a las empresas de ese país al ingreso de nuevos mercados y de empresas extranjeras. De ese año en adelante, la mayoría de países latinoamericanos incluyendo a Guatemala, normó de igual manera dando paso, poco a poco, a la Infraestructura Global de la Información (IGI).

En Guatemala, hasta finales de 1996 las frecuencias radioeléctricas eran entregadas según lo estipulado en el Decreto 433 Ley de Radiodifusión que daba

las frecuencias a través de una solicitud y el cumplimiento de los requisitos solicitados. Al salir seleccionado para la frecuencia se esperaba la autorización del Ministerio de Comunicaciones y luego del Presidente de la República.

En diciembre de 1996 el Congreso de la República aprueba la Ley General de Telecomunicaciones, la cual entra en vigencia el 18 de enero de 1997 (días después de firmados los Acuerdos de Paz). Esta nueva ley viene a sustituir al Decreto 433 Ley de Radiodifusión, en lo que a otorgamiento de frecuencias radioeléctricas, sanciones y autorizaciones se refiere.

La Ley General de Telecomunicaciones (Decreto 94-96) norma la entrega de frecuencias y crea la Superintendencia de Telecomunicaciones que sería la encargada de hacer cumplir esta ley. Para los objetivos de esta investigación se analizarán los artículos que tienen relación con la entrega de frecuencias y el sistema de subasta.

De acuerdo a la Ley, para obtener una concesión es necesario presentarse ante la Superintendencia de Telecomunicaciones (SIT), para obtener los formularios de requisitos y mayor información. Este paquete informativo tiene un costo económico de Q.50.00. (a 1999) que no está normado, contrario al caso de las multas que sí lo están.

Los siguientes artículos de la Ley General de Telecomunicaciones norman el proceso para la obtención de una frecuencia:

Artco. 47: Se entrega la solicitud y en 2 días de recibida se ordenará la publicación anunciando una subasta. Si existen más interesados, se realiza dicha subasta y si no, se entrega la frecuencia.

En el cuadro 1 se puede observar un ejemplo de convocatoria publicada por la SIT en los diarios de mayor circulación y en el Internet.

CUADRO 1

**LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES ANUNCIA:
SUBASTA PUBLICA SIT-SP14-99 PARA OTORGAR DERECHOS DE
USUFRUCTO**

La Superintendencia de Telecomunicaciones (SIT) otorgará por medio de subasta pública, los siguientes títulos para uso de frecuencias radioeléctricas:

Frecuencia Central	Municipio	Departamento
90.3		Escuintla
96.3		Escuintla
98.3	La Democracia	Escuintla
98.3	Palín	Escuintla
101.1		Escuintla
104.7		Escuintla
107.1	Nueva Concepción	Escuintla
107.1	Puerto de San José/Iztapa	Escuintla
107.1	San Vicente Pacaya	Escuintla
107.1	Siquinalá	Escuintla
107.9		Escuintla
93.1		Retalhuleu
91.1		Santa Rosa
92.7		Santa Rosa
100.7		Santa Rosa
102.7	Nueva Santa Rosa	Santa Rosa
106.7		Santa Rosa
95.1		Suchitepéquez
95.9		Suchitepéquez
100.7		Suchitepéquez

Frecuencias en MHz, ancho de banda de 200 kHz. Las personas interesadas en participar deberán consultar el programa que aparece a continuación. 4 de junio de 1999 Inicio de entrega de información. Valor Q. 50.00. Del 4 al 18 de junio de 1999 Consulta de dudas en la SIT. Del 17 y 18 de junio de 1999 Inscripción y acreditación de oferentes. 23 de junio de 1999 Inicio de subasta. (SIT 1999)

Fuente: <http://www.sit.gob.gt>

Continuando con la Ley, la misma estipula a quienes se les puede adjudicar una frecuencia:

Artco. 61. Para la adjudicación de estos títulos de usufructo de frecuencias, cualquier persona interesada, individual o jurídica, nacional o extranjera, o cualquier entidad estatal, presentará ante la Superintendencia una solicitud...

Artco. 62. Se describe el sistema de pago y el desarrollo de la subasta pública.

Fueron consultadas las publicaciones en Prensa Libre y Siglo XXI de agosto de 1997, así como la página web de la Superintendencia de Telecomunicaciones, acerca de los datos y cifras obtenidas de las subastas realizadas en lo que respecta a frecuencias de radio. El detalle de los resultados de algunas de las subastas entre 1998 y 1999, incluyendo frecuencias municipales aparecen en el cuadro 2.

CUADRO 2

SUBASTA DE FRECUENCIAS SIT-SP2 FM SEGUNDA FASE / RESULTADO FINAL

FRECUENCIA MHz	COBERTURA	OFERENTE	OFERTA MÁXIMA
94.7	Alta Verapaz	Jorge Rodríguez	Q370,000.00
101.5	Chimaltenango	Egbert Hezadrah Tally S.	Q245,000.00
89.9	Chiquimula	Emisoras Unidas de G.	Q68,000.00
100.1	El Petén	Estereo Hits	Q70,000.00
88.3	El Quiché	Circuito Radio Rumbos	Q194,000.00
94.3	Escuintla	Circuito Radio Rumbos	Q250,000.00
92.9	Guatemala	Central de Radio	Q3,500,000.00
106.3	Sacatepéquez	Iglesia El Shaddai	Q974,000.00
102.3	Quetzaltenango	Mario Roberto Cifuentes	Q380,000.00
95.9	Sololá	Inversiones Also, S. A.	Q382,000.00
89.1	Totonicapán	Central de Radio	Q300,000.00
	Zacapa		

Guatemala, 19 de agosto de 1997

SUBASTA DE FRECUENCIAS SIT-SP2 FM
 TERCERA FASE / RESULTADO FINAL

FRECUEN CIA MHz	COBERTURA	OFERENTE	OFERTA MÁXIMA
98.7	Baja Verapaz	Mario Ríos	Q193,000.00
91.1	Chimaltenango	Emisoras Unidas de G.	Q358,000.00
105.1	Chiquimula	Operaciones y Negocios	Q124,000.00
101.3	El Petén	Asociación Radio María	Q35,000.00
99.5	El Progreso	Manuel Vargas	Q164,000.00
99.9	Escuintla	Organización Alius	Q327,777.00
90.5	Guatemala	Organización Alius	Q637,700.00
97.1	Sacatepéquez	Iglesia El Shaddai	Q361,000.00
89.9	Jalapa	Emisoras Unidas de G.	Q92,000.00
95.1	Santa Rosa	Operaciones y Negocios	Q356,000.00
98.3	Totonicapán	Organización Alius	Q211,777.00

Guatemala, 21 de agosto de 1997

RESULTADOS SUBASTA DE FRECUENCIAS FM MUNICIPALES

SUBASTA SIT-SP17

PROPIEDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FRECUENCIA CENTRAL (MHz)	ADJUDICADO A:	MONTO
AB	Alta Verapaz	Panzos	92.3	Stereo Hits	Q24,000.00
BC	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	92.3	Iglesia El Shaddai	Q111,000.00
CD	Baja Verapaz	Cubulco	97.1	Julio Víctor Ruiz Cano	Q19,000.00
DE	Baja Verapaz	Purulhá	97.1	Stereo Hits	Q19,000.00
EF	Baja Verapaz	Rabinal	97.1	José Salvador Sanchez	Q19,100.00
FG	Baja Verapaz	San Jerónimo	102.7	Julio César Ishlaj Alvarado	Q90,000.00
GH	Chimal Tenango	Tecpán Guatemala	95.1	Dinora Judith Mendoza Tally	Q85,000.00
HI	El Petén	Dolores	106.1	A.S. Sociedad Anónima	Q19,000.00
IJ	El Petén	La Libertad	106.1	A.S. Sociedad Anónima	Q19,000.00
JK	El Petén	Melchor de Mencos	106.1	A.S. Sociedad Anónima	Q19,000.00
KL	El Petén	San Andrés	88.9	Rolando Herminio Bobadilla A.	Q27,251.00
LM	El Petén	San Benito	106.1	Emisoras Unidas	Q60,100.00
MN	El Petén	San Luis	88.9	Stereo Hits	Q19,000.00
NN	El Petén	Sayaxché	88.9	Stereo Hits	Q19,000.00
ÑO	El Quiché	Chichicastenango	104.7	Radio Cultural	Q108,000.00
				TOTAL	Q657,451.00

Guatemala, 23 de abril de 1998

RESULTADOS SUBASTA DE FRECUENCIAS SIT-SP39

PROPIEDAD	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	FRECUENCIA CENTRAL	GANADOR	OFERTA
A1	Ixcán	Quiché	90.3	Agencia de Desarrollo Económico de Ixcán	Q. 10,100.00
B2	Almolonga/Zunil	Quetzaltenango	105.1	Roberto Bocaletti de León	Q. 80,090.00
C3	Cabricán	Quetzaltenango	105.1	Acumam	Q.140,001.00
D4	Colomba	Quetzaltenango	105.1	Emisoras Unidas de Guatemala	Q. 170,000.00
E5	El Tumbador	San Marcos	105.9	Operaciones y Negocios, S.A.	Q. 101,000.00
F6	Taxisco	Santa Rosa	102.7	Odilia Berganza Medina	Q. 82,100.00
G7	Senahú	Alta Verapaz	89.1	Radio Cultural	Q. 50,000.00
H8	San Andres Itzapa	Chimaltenango	88.7	Jobo Adolfo Ramirez Giron	Q. 51,000.00
I9	Asunción Mita	Jutiapa	99.9	Pedro Roberto Melgar R.	Q. 28,000.00
J0	Santa Catarina Mita	Jutiapa	88.3	Municipalidad de Santa Catarina Mita	Q. 21,000.00
K1	-	Baja Verapaz	94.3	Emisoras Unidas de Guatemala	Q. 106,000.00
L2	-	Chimaltenango	99.5	Iglesia El Shaddai	Q. 468,000.00
M3	-	Alta Verapaz	99.1	Radio Cultural	Q. 336,000.00
N4	-	Chiquimula	107.9	Iglesia El Shaddai	Q. 227,000.00
Ñ5	-	El Progreso	105.5	Egbert H. Tally Santana	Q. 118,001.00
O6	-	Escuintla	94.7	Carlos Lionel Echeverría Mirón	Q. 625,000.00
P7	-	Huehuetenango	107.1	Emisoras Unidas de Guatemala	Q. 242,000.00
Q8	-	Izabal	107.1	Organización Radial Alius, S.A.	Q. 448,777.00

Conti- mación R9	-	Jalapa	88.7	Jaime Archila M.	Q. 240,000.00
S0	-	Jutiapa	101.1	Jaime Archila M.	Q. 242,000.00
T1	-	Petén	92.5	Iglesia El Shaddai	Q. 150,000.00
U2	-	Santa Rosa	97.5	Edvin Eduardo Ramos Medina	Q. 410,000.00
V3	-	San Marcos	103.9	Iglesia El Shaddai	Q. 200,000.00
W4	-	Sololá	100.7	Iglesia El Shaddai	Q. 242,000.00
X5	-	Suchitepé- quez	101.5	Central de Radio, S.A.	Q. 450,000.00
Y7	-	Zacapa	106.3	Manuel F. Vargas	Q. 445,000.00

Subasta realizada del 16 al 17 de noviembre de 1998

20 Rondas

Características de las frecuencias subastadas:

Ancho de banda: 200 kHz Nivel de ruido: -90 dBm

Las frecuencias centrales están en MHz

Tolerancia máxima de los transmisores: 2 kHz

En el caso que una estación utilice la máxima potencia autorizada y su señal salga de la cobertura adjudicada, ésta deberá reducir su potencia y/o ajustar su patrón de radiación para cubrir únicamente la cobertura a la que tiene derecho.

Máxima potencia efectiva radiada en las propiedades A1, B2, C3, D4, E5, F6, G7, H8, I9, J0 será de 53 dBm.

Las propiedades A1, C3, D4, E5, F6, G7, H8, I9, J0 tienen restricción que las antenas deberán situarse a no más de 3 Km. del centro del área urbana del municipio en cuestión.

La altura de la antena no podrá ser mayor de 100 metros, medidos desde el nivel del centro del área urbana de cada municipio. Tienen cobertura únicamente en el municipio especificado.

La propiedad B2 tiene restricción que la antena debe ubicarse entre el límite de las áreas urbanas de Almolonga y Zunil. La altura de la antena no podrá ser mayor a 100 metros, medidos desde el nivel del suelo. Tiene cobertura únicamente en los municipios especificados.

Para las propiedades K1, L2, M3, N4, Ñ5, O6, P7, Q8, R9, S0, T1, U2, V3, W4, X5, Y7 la máxima potencia efectiva radiada será de 10 dBKw. Tienen cobertura únicamente en el departamento especificado. (SIT, 1999).

Fuente: <http://www.sit.gob.gt>

El Periódico por su parte publicó el desarrollo de la última subasta del primer semestre 1999, entre las que se adjudicaron 11 frecuencias en Escuintla, 5 en Santa Rosa, 3 en Suchitepéquez y 1 en Retalhuleu. El precio base en esta subasta fue de Q.25,200.00, Q.12,600.00 y Q.6,300.00 según el tipo de propiedad. La cantidad de las 20 frecuencias ascendió a Q.10,516,600.00 que pagaron 9 oferentes que llegaron a la etapa final y se repartieron las frecuencias. (El Periódico 24 y 25-06-99, pags.27 y 25)

En los capítulos III y IV la Ley General de Telecomunicaciones se norma cuáles son las bandas de frecuencias reservadas, que corresponderán al Estado y a Radioaficionados. La Ley de Telecomunicaciones norma las sanciones en unidades de multa llamadas UMA que equivale a un dólar estadounidense. Estas van de 1,000 hasta 100,000 UMAS para quienes transgredan la ley y el valor depende de la infracción.

II. 4 Acuerdos de Paz y Radio

Guatemala, al igual que cualquier país de América Latina tiene una historia de dominación, de incapacidad de gobernantes, de intereses creados por sectores sociales que han mantenido el poder económico y político y que no ha permitido el desarrollo social para que exista igualdad de oportunidades.

Esta historia llegó a su máxima confrontación durante los años setenta y ochenta en los que se desató la lucha armada y alrededor de esta lucha el papel de la comunicación estableció formas alternativas de expresión tal como pintas, discursos, huelgas y toda forma de contrarrestar la comunicación oficial. (Interiano 1996:15)

La constancia de lucha y negociaciones de muchos guatemaltecos y guatemaltecas lograron ingresar a la historia de Guatemala una fase de primera

importancia, una transición política que orienta directa o indirectamente a la democracia. Lograron la firma de un acuerdo que puso fin al conflicto armado interno.

El Lic. Carlos Interiano en su artículo elaborado para el Anuario de la USAC titulado "Comunicación para la Paz" amplia y sitúa los tiempos de guerra interna y dice: *"Hoy mismo, la cola de esos años aún golpea la conciencia nacional. Aún no cesa el llanto de las viudas, la desesperanza de los jóvenes traducida en violencia desenfrenada, cuyos padres desaparecieron un día sin volverlos a ver. Hoy como ayer, continúa la violación de los derechos humanos. Y si bien es cierto el crimen político no es ya una estrategia de Estado, aún persisten serios temores de regresar al pasado a consecuencia de un clima generalizado de inseguridad ciudadana.*

Sería infantil creer que con la firma del acuerdo (de fin de la guerra interna) se terminará la confrontación social que ha marcado la vida de los guatemaltecos. Sin embargo, éste es el punto de partida que exigirá a la sociedad en su conjunto, una sobredosis de voluntad política para entretejer la trama social sobre la que habrá de descansar una diferente visión del mundo... más hacia adentro de nuestro perfil de nación multicultural. (Interiano, 1996:16-17).

La firma de los Acuerdos de Paz "Firme y Duradera" que puso fin a 36 años de enfrentamiento armado interno, se hizo realidad entre el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) el 29 de diciembre de 1996. Los Acuerdos de Paz plantean diferentes compromisos de ambas partes para la transición hacia la paz.

El Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas en su literal H incluye a MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA.

En este compromiso las partes plantean que los medios de comunicación tienen un papel primordial en la defensa, desarrollo y transmisión de valores y conocimientos. Reconocen que corresponde al Gobierno, pero también a todos los que trabajan e intervienen en el sector de la comunicación, promover el respeto y difusión de las culturas indígenas, erradicar cualquier forma de discriminación y contribuir a la apropiación de los guatemaltecos del patrimonio pluricultural.

También acordaron que con el fin de favorecer el más amplio acceso a los medios de comunicación por parte de las comunidades e instituciones de los pueblos indígenas y para la más amplia difusión de los idiomas indígenas, de la cultura y del patrimonio cultural universal EL GOBIERNO TOMARÁ en particular las siguientes medidas (a continuación, notas textuales):

- i) **abrir espacios en los medios de comunicación oficiales** para la divulgación de las expresiones culturales indígenas y propiciar similar apertura en los medios privados;

- ii) **promover ante el Congreso de la República las reformas que sean necesarias en la actual Ley de Radiocomunicaciones con el objetivo de facilitar frecuencias para proyectos indígenas y asegurar la observancia del principio de no-discriminación en el uso de los medios de comunicación. Promover asimismo la derogación de toda disposición del ordenamiento jurídico que obstaculice el derecho de los pueblos indígenas a disponer de medios de comunicación para el desarrollo de su identidad y**

- iii) reglamentar y apoyar un sistema de **programas** informativos, científicos, artísticos y educativos de las culturas indígenas **en sus idiomas, por medio de la radio, la televisión y los medios escritos nacionales.** (Fin de cita textual) (Acuerdos de Paz; inciso H:i,ii,lii 1996:53)

CAPITULO III

"Radio Comunitaria en Guatemala"

*" Porque el desafío de todas estas emisoras es similar:
mejorar el mundo en que vivimos.
Democratizar la palabra
para hacer más democrática esta sociedad..."
José Ignacio López Vigil*

III.1 Concepto de radio comunitaria

En América Latina, las radios populares surgidas en el seno de la Iglesia Católica en Boyacá, Colombia, bajo la dirección del padre José Joaquín Salcedo hace cincuenta años, fueron la semilla de la formación de un movimiento regional de radios comunitarias expresado actualmente en la Asociación Mundial de Radios Comunitarias AMARC y la Asociación Latinoamericana de Educación Radiofónica ALER. Lo que las caracteriza como comunitaria es su intencionalidad: construir ciudadanía para contribuir al desarrollo equitativo y sostenible de los pueblos.

Lo que define a las radios comunitarias y ciudadanas es su rentabilidad sociocultural.

Las radios comunitarias son parte del movimiento social de cada país y la expresión de diversos grupos de la sociedad civil. Son instrumentos claves para propiciar la participación ciudadana tanto en los gobiernos locales como en los nacionales.

Así como hay lugar en el espectro para radios comerciales que buscan la rentabilidad económica y para radios estatales que buscan la rentabilidad política, debe haber espacios para emisoras que no pretenden la ganancia ni el proselitismo, sino la construcción de ciudadanía, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes, la creación de consensos en torno a causas nobles, la mejoría en la calidad de vida de la gente. (Carta Radios Comunitarias y Ciudadanas, artículo 13⁴)

Los avances tecnológicos pusieron al alcance de las comunidades más pobres la oportunidad de operar sus propias emisoras. Los bajos costos y la sencillez en la construcción y operación de los equipos de transmisión han hecho posible que estas radios surjan hasta en lo más recóndito del continente.

Las radios comunitarias y ciudadanas representan los intereses de su comunidad, sea ésta una pequeña localidad o un amplio sector social. Pueden ser intereses barriales o campesinos, sindicales o gremiales, étnicos, de género o de generación, intereses de una comunidad universitaria o de un grupo de ecologistas, artísticos o deportivos, intereses de los niños y niñas, de iglesias progresistas, de organizaciones populares, de movimientos sociales inconformes con la actual distribución de la palabra y las riquezas, que buscan un mundo más equilibrado. (Carta de Radios Comunitarias y Ciudadanas, artículo 14)

Entonces es más propio definir la radio comunitaria por lo que no es, como lo sugiere López Vigil en el Manual Urgente para Radioapasionados. (López 1996:530). La radio comunitaria no se define por la potencia de su señal. La radio comunitaria se desarrolla de igual manera en una gran capital o en un caserío marginado.

⁴Las ideas y principios de esta Carta fueron debatidos y consensuados por los socios y socias de América Latina y el Caribe de AMARC. Posteriormente aprobados por sus representantes Nacionales y por el Consejo Regional en la VII Asamblea Mundial reunida en Milán del 23 al 29 de agosto de 1998.

Tampoco por el lugar que utilice en el espectro radioeléctrico. Sin embargo, es importante por cuestión de costos en equipos y antenas y por audiencia, que se le conceda lugar también en el FM. Lo comunitario no es lo artesanal. Las radios comunitarias deberán competir con otras emisoras profesionales y con alta calidad técnica. Así que estas radios también buscarán alcanzar calidad en su producción. La profesionalidad radiofónica se alcanza con mucha práctica bien evaluada. (López, 1997:530-537)

Una radio comunitaria no se define por su propiedad. Incluso existen en las radios comerciales "programas comunitarios" que llenan el objetivo de comunicación social. Mucho menos se define por la venta de publicidad comercial o no. Una radio comunitaria necesita de la gestión para ser de calidad. Lo importante es no cambiar el fin.

III.2 Caracterización de la Radio Comunitaria en Guatemala

Diversidad de casos y nombres

El movimiento en América Latina está integrado por emisoras de diferente tipo y de diferente potencia y alcance territorial. Algunas son de cobertura nacional, regional, otras de carácter local. Las hay populares pero también para las elites.

Sus nombres varían: ciudadanas, participativas -en Nicaragua-, populares -en Guatemala-, interactivas, de cercanía, sindical-obrera -en Bolivia-, libre -en Italia y Brasil-, educativa-popular -en Colombia, Ecuador y Guatemala-, comunitaria -en Canadá y la mayoría de radios asociadas a AMARC en América Latina y el Caribe-, participativa -en El Salvador-, rural -en África-, indígena -en parte de México-, feminista -Chile y Perú-, universitaria, municipal, alternativa -en Guatemala-, etc. (Las otras radios, 1998)

Cada nombre con las que se autodenominan estas radios nace de su propia forma de expresión cultural y que en este estudio se llamarán comunitarias y ciudadanas.

Los proyectos o radios comunitarias y ciudadanas existentes en Guatemala están ubicadas en diferentes departamentos de la república, transmiten en diferentes frecuencias (onda corta, AM o FM) o logran alcance a través de altoparlantes, circuitos cerrados, otros. Además todas son bilingües, transmiten en idiomas mayas y en castellano.

CAPITULO IV

"Consideraciones Técnico-Methodológicas"

*"Mi voz buscaba el viento para tocar su oído...
Eso es todo. A lo lejos alguien canta. A lo lejos."
Pablo Neruda*

Para la realización de la tesis titulada DEMOCRATIZACION DE LA RADIO GUATEMALTECA: Análisis sobre la Ley General de Telecomunicaciones, Acuerdos de Paz y Radios Comunitarias, se estableció un anteproyecto que contemplara el marco teórico-conceptual y el marco metodológico.

Marco Teórico-Conceptual

Se realizó una investigación de los **antecedentes** que al respecto del tema existieran, logrando ubicar que la democratización de la radio en Guatemala es un tema que precisaba un estudio específico para establecer por qué, a la fecha, aún es débil su papel dentro de la importante construcción del proceso de paz y la reconciliación en el país. Además se estableció que existen esfuerzos aislados de diferentes organizaciones sobre la democratización de la comunicación que aún no cobran fuerza en la sociedad civil.

La importancia de este estudio está en beneficiar a todos los estudiosos de las leyes del país, a las comunidades en su organización y participación y a los comunicadores que buscan la democratización de la comunicación. Además de promover, incentivar y motivar la creación y/o fortalecimiento de las radios comunitarias, como una radio que preste un servicio que promueva la participación de todos los ciudadanos y defienda sus intereses; responda a las necesidades de las grandes mayorías; informe verazmente; ayude a resolver los

problemas de la vida cotidiana de la población a la que sirve; respete dentro de la programación todas las ideas y opiniones; estimule la diversidad cultural; y no ejerza ningún tipo de censura.

El estudio contó con **alcances** que se transformaron en hallazgos o propuestas y motiva a constituirse en una nueva fuente de consulta en el momento futuro, que proporciona información conocida sobre el problema antes de la investigación y agrega toda la información relativa a la fundamentación teórica y metodológica.

Al propiciar la discusión entre las comunidades para aportar a la construcción democrática en una nación pluricultural, multilingüe y multiétnica también se alcanza a motivar el planteamiento de procesos que fueran necesarios para alcanzar procesos y estudios legales que aporten a la construcción de la democracia en la comunicación. Además se pudo propiciar discusiones en torno al funcionamiento legal o no, de radios comunitarias en comunidades indígenas.

Las limitantes en este estudio fueron el desconocimiento de la problemática por parte de la población guatemalteca, en especial de las comunidades beneficiadas con una comunicación democrática. Otro aspecto que causó dificultades son las diferentes concepciones de los términos radio comunitaria, ley de radiodifusión con la de telecomunicaciones, y sus aplicaciones por cada una de las instituciones que trabajan alrededor de las radios.

También fue difícil constatar una verdadera voluntad política por parte de miembros del Gobierno y aún más difícil fue en el caso de URNG.

Es necesario hacer notar que la sociedad en general, especialmente los gremios, asociaciones y dueños de medios no han colaborado lo suficiente con las radios

comunitarias y por ende se hace más difícil el estudio y reconocimiento de las mismas.

Ante esta documentación se **planteó el problema** que se formuló con una pregunta: ¿A qué se debe que la democratización de la radiodifusión no está plenamente alcanzada, pese a lo planteado por los Acuerdos de Paz?

Se definió el **Objetivo General** de: Estudiar a qué se debe que la democratización de la radio guatemalteca no se ha alcanzado plenamente, pese a lo planteado en los Acuerdos de Paz.

Junto a este objetivo surgen los **Objetivos Específicos** que contemplan: 1. Establecer que inconvenientes presenta la Ley General de Telecomunicaciones para la democratización de la radio guatemalteca; 2. Comprobar lo establecido por los Acuerdos de Paz sobre Medios de Comunicación; 3. Analizar la situación de las radios comunitarias en Guatemala; 4. Determinar que piensan los sujetos de las radios comunitarias, respecto a la democratización de la radio.

Para sostener la presente investigación se consultó la diferente literatura en relación con la democracia y se estableció el término dentro de la comunicación social y el papel de los medios, en especial la radio.

Se analizó la literatura sobre radios comunitarias que proporciona un concepto de las diferentes denominaciones de la comunicación social a través de la radio y su servicio social. Además dentro del contexto guatemalteco se pudo estudiar los diferentes modelos existentes y reconocidos a la fecha, tal como el religioso, el estatal y el comercial y la exclusión de lo comunitario.

Para este análisis se cuenta con el estudio de diversas experiencias a nivel nacional y de radios comunitarias en América Latina.

También se documentó este estudio con diferentes ponencias en Seminarios, Foros y/o Encuentros Nacionales e Internacionales y un trabajo de campo y entrevistas en las radios comunitarias pertenecientes a la Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas.

En el aspecto legal, se consultaron las diferentes legislaciones sobre telecomunicaciones, que aportan una comparación entre Guatemala y los demás países de Latinoamérica, incluyendo decretos y demás instrumentos jurídicos que a radio se refieren, además de los mencionados para apoyar la libertad de expresión.

Además se consultó lo expuesto por la Asamblea de la Sociedad Civil (ASC) y por la MINUGUA, IDEA, ALER, AMARC y otras organizaciones nacionales e internacionales, que han estudiado el tema de comunicación radiofónica.

Marco Metodológico

Para realizar el marco metodológico se establecieron unidades de análisis, fuentes de información y criterios metodológicos de análisis de contenido.

a. Unidad de Análisis:

Se analizó la Ley General de Telecomunicaciones; el Decreto 433; los instrumentos jurídicos de diferentes países de América Latina; los decretos y acuerdos internacionales de los cuales Guatemala es signataria, en relación a la comunicación, la radio y la democracia; los Acuerdos de Paz, específicamente el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas; el concepto de Radio Comunitaria y las diversas experiencias rural-urbana con frecuencia concedida y sin frecuencia que se encuentran en Guatemala.

b. Fuente de información

Las principales fuentes de información para esta investigación bibliográfica y documental, fueron las bibliotecas generales y las especializadas en comunicación, hemerotecas, instituciones o agencias nacionales e internacionales que se ocupan de obtener y proporcionar información sobre este tema específicamente. Además se utilizaron aquellos trabajos de instituciones nacionales e internacionales que han investigado el tema y aquellas que proporcionen referentes estadísticos de actualidad y coyunturales.

Se realizó un trabajo de campo que incluyó entrevistas con el personal de diez diferentes radios comunitarias, en la cual se investigó el nivel de conocimientos acerca de leyes, acuerdos de paz y objetivos de las radios para las cuales trabajan.

c. Criterio Metodológico de análisis de contenido

La consulta bibliográfica y documental se utilizó para la construcción de los antecedentes del problema, la conformación de los fundamentos teóricos, establecer las posibles relaciones existentes en el tema que se propone y determinar los análisis y hallazgos de esta tesis.

La propuesta requirió de recolección de datos e información documental con instrumentos como:

- fichas bibliográficas
- información de libros, revistas, boletines o documentos impresos
- datos recogidos de actividades realizadas como foros, debates, declaraciones, seminarios, encuentros, talleres.
- Comparaciones con instrumentos jurídicos nacionales e internacionales

- Análisis de casos similares en América Latina documentados por diversas organizaciones y/o instituciones de comunicación o similares.

Entonces el estudio tiene como características principales el análisis documental de la bibliografía y otras fuentes relacionadas con el tema, partiendo de conceptos como democracia, comunicación, radio comunitaria y leyes nacionales e internacionales, así como los Acuerdos de Paz y otros datos que por su importancia fue necesario establecer.

En base a esta información bibliográfica en los capítulos siguientes se analizarán los hallazgos y se tratará de establecer si la actual Ley General de Telecomunicaciones necesita superar una visión exclusivamente mercantil y potencie su actividad como instrumento de desarrollo humano y aporte a la democracia plena de la radio, para alcanzar el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

También se deberá analizar cuál es la participación de la radio comunitaria en el país y que otros elementos no permiten alcanzar la plena democratización de la radio.

De aquí se desprenderán las conclusiones de acuerdo al objetivo planteado y las recomendaciones que la experiencia acumulada durante la investigación permita.

CAPITULO V

"Análisis y Hallazgos"

*"...es preocupante consignar la falta de información y propuestas...
...pareciera que el tema de
los medios de comunicación en lenguas indígenas
no ocupa un lugar prioritario en la agenda del debate democrático"*

IDEA

En los capítulos anteriores se ha podido investigar la comunicación social y su papel dentro de la radio para alcanzar la democracia promoviendo el Derecho a la Comunicación. Asimismo, las diferentes leyes nacionales e internacionales que tienen que ver con el tema, especialmente cómo la Ley General de Telecomunicaciones norma la entrega de frecuencias del espectro radioeléctrico y su relación con los Acuerdos de Paz y la Radios Comunitarias y Ciudadanas.

Ahora bien, se retomarán cada uno de esos puntos y se realizará un análisis a través de un trabajo de campo que a su vez permite una serie de hallazgos.

V.1 Sobre comunicación social y democracia

En Guatemala, el modelo conductista de comunicación mantiene su influencia en los medios de comunicación. La radio en Guatemala, en su mayoría, utiliza el modelo conductista de comunicación y la realidad guatemalteca nos permite comprobar que la mayoría de las emisoras de radio se dedican a la simple transmisión. (Chamalé, 1997:15).

La investigación de una comunicación social que permita la democracia en los medios y en los mensajes lleva a una postura crítica frente a este modelo. Obliga entonces a retomar el esquema y analizar si no se está confundiendo los "efectos" por el **proceso**; si no se confunde "propaganda" por **comunicación**; si no cambiando "cantidad" por **calidad**; o tal vez "masas" por **personas** o "efectos emocionales" por **contenidos racionales**.

Tomando como base lo visto hasta el momento, una comunicación social ha de estar al servicio de un proceso educativo transformador. La comunidad debe ir transformándose a través del conocimiento crítico de su realidad y adquiriendo instrumentos para la transformación de la misma. Para ello, deberá estar estrechamente vinculada con la organización y tener en primer plano la meta del diálogo y la participación.

Otro aspecto que pareciera alejar a la radio de un compromiso de comunicación social es la aparente incertidumbre de su futuro y su éxito. Luego del nacimiento de la televisión pareciera que a la radio se le quitó el "futuro". El caso es que como explica López Vigil, una de las preocupaciones de las personas es precisamente el futuro de la radio. Cuenta también que una vez un periodista le preguntó que cómo era el futuro de la radio y cómo enfrenta la radio a la televisión. (López V., 1997,12:55). Él opina que esa no es una preocupación porque la radio ha cambiado de responsabilidades. Deja de ser espectáculo familiar para ser compañía individual.

Muchos estudios comprueban que en la actualidad se escucha más radio en toda América Latina que hace 50 años debido a su originalidad, a sus ventajas, a sus "angeles y demonios" como les denomina René David Oliva Meza durante las capacitaciones en las que muestra la interioridad de la radio. (Oliva, taller de Radio, 1994)

La radio se inició en un siglo que urge de comunicación rápida, ágil y segura por diferentes intereses de desarrollo del sistema social y es así como la radio se convierte en uno de los medios de difusión colectivo con mayor influencia dentro de la sociedad.

Tan importante es su futuro que las ONG's mantienen un esfuerzo constante por incluirse dentro de la UIT y la toma de decisiones en cuanto al espectro radioeléctrico se refiere. Y es que la UIT está mayoritariamente compuesta por sectores privados.

Organizaciones como AMARC, el Grupo de los 8⁵ por América Latina y la Plataforma para la Comunicación y la Democratización a nivel mundial, lanzaron una campaña apoyándose en el Informe Mac Bride para lograr apertura de la UIT a la ONG.

Recientemente la filial de AMARC en Europa ha logrado instalar una oficina en la UIT, lo que abre la esperanza de una apertura que actualmente tiene muchas trabas. (Las otras radios: Legalidad y Legitimidad, capítulo 5; 1998:95-97)

Sin embargo, lo anterior no basta para garantizar que los derechos y las libertades fundamentales se respetarán en todos los ámbitos de la radio. Se hace necesaria la construcción de una democracia que solicite de la participación de todos los actores sociales y con ellos los medios de comunicación, ya que no se trata de una construcción democrática limitada a mecanismos jurídicos sino ante todo de un proceso, un régimen político y un proyecto de sociedad.

⁵ El grupo de los 8 está integrado por más de ocho instituciones regionales, cada una de perfil propio, para coordinar acciones y con esta alianza la misión es "democratizar las comunicaciones en América Latina y el Caribe."

La comunicación radiofónica democrática se produce con la participación, el intercambio de experiencias de los animadores(as) que están en el micrófono y las personas de la audiencia. Se establece entre ellos(as) una relación de equidad y de respeto a pesar de las diferencias de sexo, edad, clase social. Esta relación se basa en que tanto el emisor como el interlocutor(a) comparten los mismos intereses económicos, políticos, sociales, culturales.

El alcance de la comunicabilidad, que se entiende como la capacidad de llegar al otro y de abrir caminos a su expresión, depende tanto de las modalidades del discurso radiofónico, como de los modos de ser y percibir de los interlocutores. (Prieto, 1994).

De esta percepción del otro, de cómo lo percibimos, de sí creemos en ellos o no, depende todo trabajo comunicativo, todo trabajo educativo.

Los mensajes se elaboraran con la intencionalidad de ampliar los marcos de referencia de la realidad de los interlocutores y en consecuencia se orientan a problematizar esa realidad y no a idealizarla. El punto de partida de los mensajes es la vida cotidiana y se producen usando y valorizando los discursos de los interlocutores utilizando formatos radiofónicos adecuados. (Herrera, 1998)

V.2 Sobre los modelos de radio frente a la sociedad guatemalteca

La distribución de las frecuencias de radio a la fecha de este estudio permitió la división por modelos de las mismas. Lo interesante de este desgloce es que muestra la enorme cantidad de radios comerciales frente a otros proyectos de radio. Por ejemplo: en el cuadro 3, se puede observar el detalle de cuales son las radios comerciales o de Economía Privada en Guatemala y la propiedad de las frecuencias.

CUADRO 3

a. Emisoras Unidas

Región	AM	FM	Nombre	(S)ubastada/ (O)torgada/ (E)najenada
Zacapa	780		Sultana de Oriente	
Chiquimula		89.9		S 1997
Jalapa	1040		Radio Oriental	
Santa Rosa		89.9		S 1997
		103.5	Stereo Líder	
Escuintla	600	91.9	Radio Campesina	S 1997
Quetzaltenango	780		La Voz del Trópico	
		91.1	Xela Stereo	
	710		Tecún Umán	
Alta Verapaz	930		Radio Imperial	
Baja Verapaz		105.1	La Voz del Valle	
Guatemala	670	88.9	Radio Fabulosa	
Izabal	900		Radio Amatique	
	1230		Radio Atlántida	
Jutiapa	1200	103.5	Radio Jutiapa	
Retalhuleu	1130		La Voz de la Costa Sur	
San Marcos	740		Radio Tacana	
El Quiché	960		Radio Utatlán	
Chimaltenango		91.1		S 1997

b. Radio Organización Aliu's

Región	AM	FM	Nombre	(S)ubastada/ (O)torgada/ (E)najenada
Zacapa		98.3	Radio Novedad	S 1997
		102.3	Stereo Sol	
	1080		Radio Viva	
Chiquimula		95.5	Stereo Oriente	E
		99.1	Tu FM	
	990		La Voz de la Perla de Oriente	
Jalapa		93.5	Stereo Jalapa	
Santa Rosa		95.3 ^a	Rosa	
	800		Radio Viva	E
Escuintla		99.9	Radio Viva	S 1997
		105.1	Cañonero 105	E
Quetzaltenango		96.7	Tu FM	E
		101.9	Radio Viva	E
Guatemala		90.5	Tu FM	S 1997
		91.3	Ke Buena	E
		95.3	Radio Viva	E
		101.7	Vox	
		102.1	Stereo 102	E
Izabal		97.9	Stereo Mar	
	1010		Radio Porteña	
		104.1	Tu FM	E
	720		Radio Corona	
Jutiapa		93.1	Ke Buena	E
Suchitepéquez		88.9	FM Furia	
Retalhuleu		88.3	Radio Viva	E
Chimaltenango		89.1	Radio Viva	E

^a La Superintendencia de Telecomunicaciones ignora la frecuencia para esta emisora.

c. Emisoras afiliadas

Región	AM	FM	Nombre	(S)ubastada/ (O)torgada/ (E)najenada
Quetzaltenango		94.3	Mega FM	E
		94.7	Radio Coatepec FM	
San Marcos		90.1	FM 90	E
		101.9	Stereo Recuerdo FM	
Huehuetenango		92.1	Contacto Stereo	
El Quiché		95.5	Stereo Fantasia	

d. Angel Remigio González y González

Región	AM	FM	Nombre	Grupo u organización que controla la radio	(S)ubastada/ (O)torgada/ (E)najenada
Zacapa		89.1		Central de Radios	S 1997
		99.9	Zacapa Stereo		E
Santa Rosa		101.5	Stereo Solar	El Tajín	E
Escuintla		88.7	Alfa Super Stereo	Central de Radios	E
		102.3		Central de Radios	S 1997
Quetzaltenango		90.3	Gardenia FM Stereo		E
		92.7	Radio Ranchera	El Tajín	E
		99.9	Stereo Altense		E
		106.7	Stereo Galaxia	Central de Radios	E
Guatemala		88.5	Stereo Galaxia	Central de Radios	
		90.9	Radio Exitos	El Tajín	E
		92.9	FM Status	Central de Radios	S 1997
		94.1	FM 94	Central de Radios	E
		95.7	Radio Ranchera	El Tajín	E
	1060	96.9	Radio Sonora	Central de Radios	E
		97.3	Alfa Super Stereo	Central de Radios	E
		103.7	Radio Fiesta	El Tajín	E
		104.9	Tropicalida	Central de Radio	
		106.1	FM Joya	El Tajín	E
Jutiapa		98.3	Stereo Solar	El Tajín	
El Quiché		93.5	Radio Musical		E

e. Radio Corporación Nacional

Región	AM	FM	Nombre	(S)ubastada/ (O)torgada/ (E)najenada
Totonicapán			6.20	E
Alta Verapaz	1110	97.5	Radio Verapaz	S 1997 (FM)
Guatemala		93.7	Red Deportiva	E
		94.9	FM 95	E
		98.9	FM Globo	
		99.7	Stereo Azul	E
		102.5	FM Fama	
		102.9	Radio Metro	
Suchitepéquez	950		Radio Indiana	E
Chimaltenango		102.7	Radio Consentida	
		103.9	Ixin Stereo	
	1590		Triunfadora	

Fuente: Koberstein, Hans, 1998

Como se observa, la manera de la obtención de la frecuencia, en algunos casos fue subastada, en otros otorgada o está enajenada. Este cuadro muestra que el número de radios en Guatemala en su mayoría son de carácter comercial, las que no necesariamente cumplen con los requisitos de programación que permitan el desarrollo de comunidades y la construcción de democracia.

El fenómeno comercial que se convirtió en la función de la radio a partir del éxito que tuvo al enlazar las relaciones comerciales de forma rápida a grandes distancias, muchas veces aprovecha que no es necesario que el receptor sea alfabeto, ya que basta con que consuma para que su éxito sea mayor. El modelo de comunicación que utilizan es el conductista, con una comunicación tradicional y otras utilizan un modelo eficientista, con el único fin de obtener una ganancia económica o ideológica.

En las radios comerciales el "oyente" cuenta como alguien a incluir en un proceso, como eslabón de una cadena de consumo o de logros políticos. Existe un emisor privilegiado que sólo pide adhesiones y se mueve a través de consignas. El "otro" o sea el emisor aparece como un "medio para" y no como un ser con toda sus riquezas y contradicciones. (Prieto, 1994)

A las denominadas comerciales, les sigue por su influencia las radios que están bajo la dirección y/o programación de las Iglesias de diferente denominación. En el cuadro 4 se puede observar la distribución de radios por iglesias. En estos cuadros se puede distinguir que algunas de estas radios, especialmente las pertenecientes a la iglesia católica han sido cedidas a Federaciones o Institutos para su manejo y las que a su vez han optado por convertirse en comerciales o bien en comunitarias. Es el caso de las radios pertenecientes a IGER y de FGER.

CUADRO 4
Emisoras Religiosas

Región	4.1. Iglesia Católica		Nombre de la Radio	Grupo u organización que controla la radio	(S)ubastada/ (O)torgada/ (E)najenada
	AM	FM			
Zacapa		91.9	Radio Pax	Iglesia Católica de Zacapa	
Chiquimula	1250	91.5	Radio Payaki FM	Asoc. Benedictina Esquipulas	
		92.3	Radio María	Asociación Radio María	S 1997
Jalapa		90.7	Radio Luz y Esperanza		
Escuintla		97.1	Radio Católica del Sur Stereo	Diócesis de Escuintla	
Quetzaltenango	770	99.1	Radio Fraternidad	Diócesis de Quetzaltenango	
Alta Verapaz		106.7	Radio María	Asociación Radio María	S 1997
Baja Verapaz		98.7	Radio María	Asociación Radio María	S 1997
Guatemala	1390	89.3	Radio Estrella		E
		103.3	Radio Asunción de María		O (FM) 1996
		107.7	Kirus		
	1600		Radio María, la Voz de Familia		
Petén		101.3	Radio María	Asociación Radio María	S 1997
Izabal		91.3	Radio Veritas	Diócesis de Izabal	
		91.5			
Retalhuleu		91.9	La Voz de la Esperanza	Diócesis de San Marcos	
San Marcos		91.9	La Voz de la Buena Nueva	Diócesis de San Marcos	
Huehuetenango		98.3	Radio Creativa	Diócesis de Huehuetenango	
		106.7	Radio Santa Cruz		
El Quiché	590	91.5	Radio Quiché	Diócesis de Santa Cruz	
Sololá		97.9	Radio Sololá	Diócesis de Sololá	

4.1.1 IGER

Región	AM	FM	Nombre	(S)ubastada/ (O)rgada/ (E)najenada
Guatemala	820	106.9	Radio Internacional FM	O (FM) 1993
Petén		91.7	Radio Sayaxché	O (FM) 1997

4.1.2 FGER

Región	AM	FM	Nombre	Grupo u organización que controla la radio	(S)ubastada/ (O)rgada/ (E)najenada
Chiquimula	3380		Radio Chortí		
Quetzaltenango	1370		La Voz de Colomba	Diócesis de Quetzaltenango	
Alta Verapaz	4825 3370 4835	103.5	Radio Mam Radio Tezulutlán	Diócesis de las Verapaces	O (FM) 1997
Guatemala			La Voz de la Comunidad	Radio Comunitaria	
Petén	3360	106.9	U'ta'ankaj-La Voz del Pueblo	Radio Comunitaria	O (FM) 1995
Sololá	2390	103.5	La Voz de Nahualá La Voz de Atitlán	Radio Comunitaria Asociación La Voz de Atitlán	O (FM) 1997

4.2. Iglesias evangélicas

Región	AM	FM	Nombre	Grupo u organización que controla la radio	(S)ubastada/ (O)torgada/ (E)najenada
Chiquimula		106.7	Radio Amigos	Iglesia Ev. Nac. Amigos de Guate.	
Jalapa		97.1	Radio Shaddai	Iglesia El Shaddai	
Santa Rosa		104.3		The Centr. Am. Benevolent Assoc.	S 1997
Quetzaltenango		105.5		The Centr. Am. Benevolent Assoc.	S 1997
		99.5		Iglesia Bethania	S 1997
		106.3		Iglesia El Shaddai	S 1997
		107.9	Stereo Vida	Ministerio Evangélico de Occ.	
Baja Verapaz		89.9		The Centr. Am. Benevolent Assoc.	S 1997
Guatemala		95.3	Radio Viva	Iglesia El Shaddai	
	730	100.7	Radio Cultural TGN	The Centr. Am. Benevolent Assoc.	
	3300				
	5955				
	9505				
		105.7	Advenstereo	Unión Adventistas del Sépt. Día	
	1330		Unión Radio	Unión Adventistas del Sépt. Día	
	1570		La Voz Ev. De América	Asoc. La Voz Ev. de Guatemala	
Izabal		101.5	Radio Vida Eterna		
	1160		Radio Izabal		
San Marcos		93.5	Stereo Luz	Iglesia El Candelero de Oro	
		102.1	Stereo Shaddai	Iglesia El Shaddai	
Huehuetenango	4800		Radio Buenas Nuevas		
	2360		Radio Maya		
	3325				
Sololá		102.3		The Centr. Am. Benevolent Assoc.	S 1997
El Quiché	1010		Radio Ixil	Fundación Emmanue.	

Fuente: Koberstein, Hans 1998

Estas radios pertenecientes a distintas agrupaciones religiosas en las que predomina el mensaje religioso de distinta denominación tienen tres aspectos que las diferencian según la tesis titulada *Radiofonía Religiosa en Guatemala* (Duarte 1984:33-38). Uno son las emisoras religiosas confesionales que dedican su programación completa a la difusión del mensaje religioso. Las no confesionales que dividen la programación en mensajes religiosos y de interés general incluyendo música seleccionada. Y las emisoras comerciales religiosas, cuyos propietarios son personas particulares que venden espacios radiales a diferentes grupos religiosos especialmente de índole cristiano-fundamentalista.

Son las emisoras no confesionales las que en la actualidad le dan mayor participación en la programación a las diferentes comunidades y quienes han realizado una comunicación radiofónica más participativa.

En el cuadro 5 se detalla la situación de las radios reservadas para el Estado. Se puede observar que muchas de estas frecuencias están sin utilizar a la fecha. La mayoría de las mismas están a cargo del Ministerio de Comunicaciones y unas pocas aparecen a cargo de las Municipalidades de los diferentes departamentos para los cuales están asignadas y apartadas.

CUADRO 5

Estado Region	AM	FM	Nombre	Grupo u organización que controla la radio	(S)ubastada/ (O)rtogada/ (E)najenada
Zacapa	1300	90.3	Stereo Guayacan Radio Miramundo La Voz del Ejército	Municipalidad de Huite Ministerio de la Defensa	
Chiquimula		107.5	A	Ministerio de Comunicaciones	
Jalapa		107.5	A	Ministerio de Comunicaciones	
Santa Rosa		107.5	A	Ministerio de Comunicaciones	
El Progreso		107.5	A	Ministerio de Comunicaciones	
Escuintla		107.5	A	Ministerio de Comunicaciones	
Quetzaltenango	660	107.5	A	Ministerio de Comunicaciones	
Totonicapán	1290		Radio Nacional de Quetzaltenango Radio Nacional TGTU La Voz de Totonicapán	Ministerio de Comunicaciones Ministerio de Comunicaciones	
Alta Verapaz		B	Radio Momostenango	Ministerio de Educación	
Baja Verapaz		107.5	A	Ministerio de Comunicaciones	
Guatemala	1280	107.5	A	Ministerio de Comunicaciones	
	1540	104.5	Radio Zamanab, La Voz del Urram Radio Faro Cultural y Deportiva	Ministerio de Educación Ministerio de Cultura	
	640	107.3	TGW La Voz de Guatemala	Ministerio de Comunicaciones	
	1000				
	6180				
	9760				

Continuación... Petén	860 ^d		Radio Nacional Tikal	Ministerio de Comunicaciones	
	810		Radio Mopán	Municipalidad del Petén	
	1520		Radio Tayasal	Ministerio de la Defensa	
Izabal		107.3	A	Ministerio de Comunicaciones	
Jutiapa		107.3	A	Ministerio de Comunicaciones	
		107.3	A	Ministerio de Comunicaciones	
Suchitepéquez	1440 ^c	B	Radio Quezada	Ministerio de Educación	
		100.5 ^e	Radio Nacional de Mazatenango	Ministerio de Comunicaciones	
Retalhuleu		107.3	A	Ministerio de Comunicaciones	
San Marcos	840	107.3	A	Ministerio de Comunicaciones	
			Radio Nacional La Voz de S.M.	Ministerio de Comunicaciones	
Huehuetenango		107.3	A	Ministerio de Comunicaciones	
El Quiché		107.5	A	Ministerio de Comunicaciones	
Chimaltenango		107.5	A	Ministerio de Comunicaciones	
Sotolá		107.5	A	Ministerio de Comunicaciones	

A Frecuencias otorgadas por acuerdo ministerial (AM 633-97) con fecha del 10.1.97. Estas frecuencias aún no se han usado.

B La Superintendencia de Telecomunicaciones ignora la existencia de una frecuencia para esta emisora.

c Fuera del aire desde 1993.

d Fuera del aire de 1993 a 1997.

Fuente: Koberstein, Hans 1998

Hasta 1997 el interés de estas radios del Estado estaba en una programación con temas educativos-culturales y de producción nacional. En la actualidad, algunas de estas emisoras han ingresado al competitivo mundo de la publicidad de una forma comercial que las ha transformado en una emisora musical de leve diferencia con el resto de las radios utilizadas como un instrumento de penetración de culturas ajenas a la guatemalteca y con miras a un proyecto de dominación ideológica. Salvo, por supuesto, las excepciones del caso.

Dentro de este rubro de radios estatales se colocan a las de Propiedad Pública que en su mayoría son las que están a cargo de las universidades estatales. En el caso de Guatemala existe una frecuencia otorgada a la Universidad de San Carlos de Guatemala por Acuerdo Gubernativo y la frecuencia de enlace por subasta pública cuya programación y servicio está acorde a los objetivos de una radio comunitaria y ciudadana. A continuación el Cuadro 6

CUADRO 6

6. Propiedad Pública (universidades estatales)

Región	AM	FM	Nombre	Grupo u organización que controla la radio	(S)ubastada/ (O)torgada/ (E)najenada
Guatemala		92.1	Radio Universidad	Universidad de San Carlos de Guatemala	O y S*

* La subasta corresponde a la frecuencia de enlace por la que tuvo que pagar Q.20,000.00

La frecuencia de transmisión fue concedida de las apartadas para el Estado a través de Acuerdo Gubernativo.

Fuente: Investigación de la autora

Guatemala es una nación pluricultural, multiétnica y plurilingüe. A la fecha esta particularidad del país es un valor aprovechado por algunos, como producto turístico o para marcar diferencias y distanciamiento entre la sociedad guatemalteca. Carlo Interiano dice que "no debe ser considerado un problema de comunicación el ser un país plurilingüe. Esto es más bien una ventaja que se tiene que aprovechar para construir un proyecto de nación pluricultural, rescatando y promoviendo los valores culturales de cada comunidad guatemalteca." (Interiano, 1996:75)

En la mayoría de las emisoras de radio actuales en Guatemala se identificó un rasgo sobresaliente que las caracterizaba, sin entrar a un estudio de su programación. Se logró determinar que las mismas se han desconectado de las historias de vida de la gente y de los pueblos. Es importante resaltar que una de las características de la sociedad guatemalteca y que resume todas en una, es la manera propia de contar en la radio. Antes se recogía mejor esa oralidad de las culturas populares y ahora se ha devaluado este valor.

V.3 Sobre las Normas Legales, Ley de Telecomunicaciones y Acuerdos de Paz

Aunque el derecho a la comunicación no aparece como tal en ninguno de las normas legales nacionales e internacionales, sí existen los elementos necesarios que norman esa necesidad de recibir y de difundir información y a la vez el otro conjunto de derechos que van implícitos como los relacionados con la asociación (derecho a reunirse, a participar a escuchar y ser escuchado) y los de la evolución cultural (derecho a un idioma, a relaciones con otras culturas, al respeto de los valores propios).

Estos derechos al ser inherentes a la persona humana cobran vital y primordial importancia y a su vez garantiza que sean aplicables a todas las personas o grupos sociales, a su respeto (por parte del Estado) y a su práctica (por parte de lo

ciudadanos), y el cumplimiento de los mismos se convierte en un parámetro de medición de la democracia efectiva en un país. Esto significa también que estos no son derechos exclusivos de comunicadores o de dueños de medios sino de la sociedad civil.

Por supuesto, toda esta forma de fortalecimiento de la democracia a través de la comunicación tiene sus limitaciones, tales como, que al ser derechos universales tienden a tener una interpretación puramente formal -abstracta- (Ayala Ramírez, 1997). En la realidad es otra la práctica del derecho proclamado, quedándose los mismos en tan solo un discurso. Es necesario aplicarlos en circunstancias concretas para observar las condiciones reales para su práctica. Otra limitante es que, sin esa observación abstracta también puede convertirse en un mecanismo ideológico que encubra realidades como la de que la libertad de expresión y comunicación en Guatemala es un derecho de pocos, de los que cuentan con las condiciones reales para ejercer ese derecho.

Reconociendo el derecho de contar con espacios de expresión, se hace necesario observar algunos puntos de la entrega de frecuencias según lo establecido en la Ley General de Telecomunicaciones que como ya se mencionó vino a sustituir a un Decreto cuyo método era lento y algunas veces plagado de vicios, sobornos y corrupción.

Esta Ley General de Telecomunicaciones contempla requisitos que sobrepasan las posibilidades de las radios comunitarias, que desde sus orígenes han realizado esfuerzos serios para obtener su frecuencia de transmisión. Cabe aclarar que no se relacionan con los requisitos técnicos, los cuales sí se cumplen. El obstáculo consiste en que esta ley dictamina que la explotación del espectro radioeléctrico estará regulada por el mercado competitivo.

Los pasos a seguir implican gastos desde sus inicios. Con la entrega de la solicitud se deja un depósito que sirve para el trámite de publicaciones en los principales diarios del país. Estas publicaciones son para determinar si existe algún otro interesado en la misma frecuencia que se solicita. La cantidad asciende alrededor de Q.7,000.00 (US\$1,000.00 a un tipo de cambio de Q.7.00 x UST\$1.00). La cantidad del depósito depende de la frecuencia solicitada, ya sea de alcance nacional o municipal.

El único parámetro de valoración de la subasta pública es la "mayor oferta económica".

Hasta la fecha, siempre han existido más de dos interesados en una frecuencia que conduce directamente a la subasta pública. Este es el primer tropiezo para las comunidades que cumplen los requisitos técnicos, pero que no cuentan con cantidades de dinero para competir.

Segundo tropiezo. Esta ley permite la competencia frente a extranjeros. Es mucho más difícil competir contra capital extranjero, lo que antes de esta ley no sucedía. Además, el espectro radioeléctrico, siendo un bien público, queda sujeto a los intereses privados que se ponen en juego en el libre mercado.

Se puede observar que la Ley de Telecomunicaciones de Guatemala es similar a la de otros países como Uruguay, Argentina, Chile o El Salvador. (Alerta, 1998:36-37).

Un ejemplo es la entrega de frecuencia para Radio Universidad. Esta frecuencia de radio fue otorgada el 31-1-92 por Acuerdo Gubernativo en el 92.3 FM y a reorganizar el dial fue trasladada al 92.1 FM en donde está actualmente. Pero en 1998 la Universidad de San Carlos de Guatemala, tuvo que pagar Q.20,000.00 por la frecuencia de enlace pasando por la subasta pública que establece la ley.

Según la información obtenida al respecto, la subasta la ganó la Iglesia El Shadai, por una diferencia de Q.10.00. Pero luego se la vendió a la USAC por cuestiones de localización geográfica de la frecuencia. El ahora exdirector de la radio Universidad dice que el precio de la frecuencia fue una "ganga" en vista de los resultados de otras subastas públicas.

Lo cuestionable de este caso es que, si la frecuencia fue otorgada de las reservadas para el Estado y siendo para la Universidad de San Carlos de Guatemala (ver cuadro 6 en página 56), por qué se le obligó a pasar por la subasta para la frecuencia de enlace y no se le incluyó nuevamente en las reservadas.

Esto demuestra que existe una tendencia privatizadora y una disminución del rol estatal en todas las materias y especialmente en materia económica, ya que este sistema de subasta es exclusivamente mercantil.

De aquí se ve indiscutiblemente lo alcanzado durante las negociaciones del fin del conflicto armado interno. Aunque por sí solas las negociaciones, no son condición suficiente para que se construya la democracia en un país, el cumplimiento puntual de los Acuerdos de Paz es una de esas condiciones.

Sin embargo las posibilidades de un Acuerdo frente a una Ley son mínimas porque, claro está que, un acuerdo firmado no tiene preeminencia sobre una ley. Pero, el peso político está en la importancia del Acuerdo que gira alrededor del escenario que favorece tanto la libertad de expresión como de las comunicaciones, más allá de lo estipulado en documentos. La importancia de la etapa de la firma de la Paz consiste en posibilitar nuevas y mejores condiciones para impulsar el proceso de democracia.

El Acuerdo sobre Identidad y Derecho de los Pueblos Indígenas es el que cobra mayor peso en cuanto a comunicación se refiere, por lo que es necesario detenerse en un breve análisis de este acuerdo.

Como se observa son 3 aspectos del compromiso del Gobierno respecto a los medios de masas. Uno es el de abrir espacios en los medios estatales, otro es que los medios actuales abran espacios "en los idiomas indígenas" para transmitir programas. Y el énfasis está en la literal ii) *en la que el Gobierno se compromete a otorgar frecuencias del espectro radioeléctrico para proyectos indígenas*. Para solventar la posibilidad de que una ley no cumpliera con lo acordado, el Gobierno se comprometió aún a más: *a derogar toda disposición del ordenamiento jurídico que obstaculice este derecho de los pueblos indígenas*.

A la fecha de la firma de la paz, el Decreto 433 ya citado, era el que otorgaba las frecuencias radioeléctricas en usufructo. Luego de la firma de los acuerdos fue aprobada la Ley General de Telecomunicaciones. Sin embargo, esta ley no garantiza que facilitará frecuencias para los mencionados proyectos indígenas.

El cumplimiento de este acuerdo alcanza tal importancia tanto para el Estado que, como principal garante de los derechos del país se proclama democrático, como para la sociedad civil que tiene el derecho y la obligación de demandar el cumplimiento de este y todos los acuerdos firmados.

En la actualidad continúan dos hechos que no han abierto de lleno esta petitoria. El primero es que la comunicación y la libre expresión como **derechos de la sociedad civil** y de distintas agrupaciones (asociaciones, cooperativas, gremios, ONGs) todavía no están suficientemente garantizados ni presentan, al menos, un cierto grado aceptable de realización. (Ayala, 1997:25). El segundo es que la prensa, la radio y la televisión en general, aún no dan cabida igualitaria a todos los sectores que conforman el tejido social guatemalteco.

Por lo tanto los logros alcanzados durante la firma de la paz y de los esfuerzos realizados por algunas comunidades u organizaciones guatemaltecas alrededor de la

radio comunitaria aunque son muy positivos, son insuficientes para hablar de una democratización de la comunicación efectiva.

La Ley General de Telecomunicaciones con el sistema de subasta para la entrega de frecuencias radiofónicas en usufructo, comete una clara discriminación con las comunidades guatemaltecas y contradice lo establecido en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (H.i,ii, iii).

Las subastas realizadas a la fecha han alcanzado precios de hasta Q3,500,000.00 (US\$472,972.00 aproximadamente).

Y es que el vínculo entre democracia y comunicaciones, cuando es real y no puramente formal, no puede dar por sentado que hay libertad de expresión cuando buena parte de los medios de comunicación social se encuentran en manos de monopolios, que deciden, según convenga a sus intereses, qué difundir y cómo hacerlo. No se puede aceptar que haya libertad de comunicación plena cuando se niega ese derecho a las radios comunitarias, cuyo propósito, entre otros, es generar información y opinión, con independencia de los grandes difusores. (Ayala, 1997:25)

Como tampoco se puede hablar de libertad de expresión cuando continúan las amenazas a los periodistas guatemaltecos ya sea con la autocensura, o con las amenazas de "demandas". Ni cuando exista la agresión utilizando programas oficiales o disfrazados de no oficiales o bien, con el asedio publicitario.

Y para ejemplificar las diversas formas de acallar un medio basta con remitirse al caso de la "Revista Crónica" que por el asedio publicitario terminó con una época, para reanudar funciones en otras manos y con características distintas a las que tuvo durante sus críticas al Gobierno. También se puede consultar lo sucedido con el programa no oficial de radio "Hoy por Hoy" por medio del cual se insultaba a los opositores y críticos del Gobierno. O el muchas veces ya estudiado programa oficial

"Avances", cuyo formato de información oficial da espacio de propaganda al partido del PAN.

El informe MacBride al referirse a la democratización de la comunicación concluyó con lo siguiente:

"Hoy en día se considera que la comunicación es un aspecto de los Derechos Humanos. Pero este derecho se concibe cada vez más como el Derecho a comunicar, y rebasa el derecho de recibir comunicación o 'ser informado'. El Derecho a la Comunicación constituye una prolongación lógica del progreso constante hacia la libertad y la democracia. En todas las épocas históricas, el hombre ha luchado por liberarse de los poderes que le dominaban, independientemente de que fueran políticos, económicos, sociales o religiosos, y que intentaban coartar la comunicación. Gracias a unos esfuerzos fervientes, los pueblos han conseguido la libertad de palabra, de prensa y de información... Sin embargo, la idea del "derecho a la comunicación" no ha recibido todavía su forma definitiva ni su contenido pleno". (MacBride 1980:300-302)

Un ejemplo de ello es la posición de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIT), cuyo papel ha hecho énfasis a las posibilidades o no, que han tenido los periodistas o propietarios de medios de influir en la opinión pública, informar, criticar o fiscalizar sin censura o restricciones a sus libertades de expresión y de opinión.

Sin embargo, hay tres puntos que parece han quedado escondidos en este esfuerzo de la democracia y la comunicación. Primero, la libertad de expresión no debe reducirse a la lucha por la libertad de prensa, segundo la libertad de expresión ejercida por los grandes medios no siempre ni necesariamente ha servido a la verdad, al desarrollo, al pluralismo, a la paz, sino a preferencias políticas o intereses sectoriales y tercero como consecuencia de lo anterior, la libertad de expresión ejercida por dichos medios ha terminado siendo una libertad de propaganda en vez de información. (Ayala, 1998)

El derecho de expresión no está solamente vinculado a los comunicadores o dueños de medios, ni solamente interpretada como derecho de informar y ser informado. Es parte de la democracia en la comunicación, pero no es su totalidad. Se debe pasar por garantizar el acceso de todas las personas y grupos sociales a los medios de comunicación en igualdad de oportunidades. Esto porque la comunicación es fundamental para la vida de las personas y sus comunidades y porque la capacidad y posibilidad de comunicarse está desigualmente repartida entre los distintos sectores de la sociedad, privando de este derecho a los grupos mayoritarios.

V.4 Relación entre la democracia participativa y la radio

Para que exista compatibilidad entre los términos de comunicación y democracia se supone la posibilidad de acceso real a espacios, la igualdad de oportunidades y la pluralidad de fuentes y flujos de información para toda la población. Democratizar la comunicación significa dejar sentir la palabra de la mayoría de la población y darle un marco legal a esa voz. Es precisamente esa la relación entre democracia participativa y radio.

La democracia social y política en Guatemala es débil. La radio entra en un papel de colaboradora para que la cultura autoritaria que se ha instalado en Guatemala remarcada por las relaciones autoritarias que funcionan en la sociedad, sean puestas en tela de juicio al mostrarlas y analizarlas. Solamente dando a conocer en que consiste la democracia participativa y sus formas de puesta en práctica, se podrán reconocer soluciones a los problemas que atañen al país.

Interiano dice: *"Recuperar la palabra humana para aniquilar la voz ronca y prepotente de las armas, recuperar la palabra para lograr la unidad familiar como principio fundamental de la unidad de la nación. Hoy por hoy, la palabra es todavía un sueño o un lujo que pocos pueden darse"* (1996:73).

Cuando el derecho de todos se convierte en privilegio de pocos, se atenta contra el bien común y por consiguiente, contra la democracia. (Ayala, 1998)

Esto puede suceder en regímenes en donde la democracia es de fachada o bien los supuestos avances o defensa de los valores democráticos no están a la orden de la ciudadanía. Pero estas limitantes pueden ser claramente enfrentadas. Ignacio Iilacuría (1990) señala dos momentos para enfrentarlas:

- a. Hay que ver cómo se está realizando en una circunstancia dada, lo que formalmente se presenta, en este caso, la libertad de expresión y de comunicación y
- b. Hay que mostrar cuáles son los mecanismos por los que se impide su realización efectiva y cuáles las condiciones que la favorecen.

Otra de las trampas en las que se puede caer al hablar de democracia y comunicación es la de caer en un discurso idealista que tiende a confundir el "deber ser" con la "realidad". El caer en equiparar democracia con abstracciones como libertad, igualdad, representatividad, pero sin ver las realidades que pueden impedir o posibilitar que alguien sea más libre o más igual.

También es fácil caer en la ambigüedad. No se puede dejar el término democracia en la comunicación a la interpretación en varios sentidos posibles sino a aquellos objetivos que demuestren su realidad y su cumplimiento; o a que pueda tener un contenido alejado del concepto tal y como decir "democracia autoritaria" cuando el autoritarismo es contrario a democracia.

En la ponencia presentada en el Seminario Democratizar el Espectro radioeléctrico, realizado en Caracas, Venezuela el 15 de noviembre de 1996, por el Dr. Federico Mayor Zaragoza, Director General de UNESCO dijo: *"Hoy en día, hablar de paz y democracia es referirse a dos elementos inseparables para lograr una verdadera*

libertad de expresión y, en este sentido, son precisamente las radios comunitarias las que pueden ayudar a consolidar estas aspiraciones al constituirse en verdaderas tribunas abiertas para toda la sociedad sin discriminación de ningún tipo".

V.5 Sobre las radios comunitarias y ciudadanas

Cada sociedad, país, región tiene sus propias formas de expresar su cultura: tiene su propio discurso. Este discurso se expresa a través de múltiples lenguajes. Por ejemplo, la arquitectura, el idioma, el vestuario, la comida, la música, entre otros. Dentro de la sociedad cada grupo, cada clase social, tiene sus propios discursos en los que se refleja su propio modo de ser. Lo hace con palabras, con gestos, con gustos culinarios, musicales.

Por ello cada radio comunitaria y ciudadana elige el nombre que más representa a su quehacer cotidiano frente a las necesidades de las comunidades a las que se dirige. Durante este estudio se tuvo acercamientos a varias de ellas que se autodenominan como educativas, alternativas o comunitarias. Algunas de las cuales son:

- Radio Tezulutlán, localizada en Cobán, Alta Verapaz
- Radio la voz del Pueblo o Radio Ut'ank'aj, ubicada en Poptún, Petén
- Radio Chortí, transmitiendo desde Jocotán, Chiquimula
- Radio Acu'man o Radio Mam, desde Cabricán, Quetzaltenango
- Radio La Voz de Colomba, localizada en Costa Cuca, Colomba
- Radio La Voz de Atitlán, en Santiago Atitlán, Sololá
- Radio La Voz de Nahualá, ubicada en Nahualá, Sololá
- Radio La Voz de la Comunidad, transmitiendo en zona 3, Ciudad, Guatemala
- Radio Q'awinaq'el, en Palín, Escuintla

Radios ubicadas en el suroccidente del país, en los departamentos de Huehuetenango, Quetzaltenango, San Marcos, Retalhuleu:

F.M. Revelación
Radio Luz y Vida
Radio LaVoz del Tiempo Stereo
Universal Stereo Cultural y Educativa
Expresiva F.M.
Radio Voz Restauración
Stereo Nueva Creación
F.M. Chocolá
F.M. Luz y Vida
Stereo Ostuncaico
F.M. Constelación
F.M. Stereo Tzamixnaw

Y algunos proyectos de radio comunitaria en:

Comitancillo, San Marcos
Aguacatán, Huehuetenango con iniciativa del Instituto Mayense Aguacateco
Cantón Vitzal, Nebaj
Cantón Salquilito, Nebaj
Chaquijya, Sololá
Poxlajaj, Totonicapán
Jocotales, zona 6 de la capital
Totonicapán
Quetzaltenango
Cobán
San Pedro Sacatepéquez, San Marcos

Todas ellas pertenecientes a FGER, ARCG o ACPSO y los proyectos de radios comunitarias iniciados en la campaña de democratización de la comunicación de ACCG.⁶

La radio comparte con otras instituciones sociales la misión de culturizar y servir de posibilidad de desarrollo social para los pueblos. Este caso es realmente dramático, cuando se habla de los países denominados del Tercer Mundo, donde a la prensa no se tiene acceso debido al alto índice de analfabetismo; y a la prensa y televisión por razones técnicas y económicas. (Chamalé 1997:11).

La función social y educativa de la radio se refiere a los siguientes aspectos:

- La radio socializa, fomenta las relaciones humanas, las desarrolla y las hace expandibles.
- Hace accesibles los productos "culturales" a los grandes conglomerados humanos olvidados o aislados, desprovistos de los instrumentos básicos del lenguaje y en condiciones de pobreza, por lo regular, extrema. (Chamalé 1997:11)
- Es un medio de difusión que ofrece grandes posibilidades para contribuir a satisfacer las necesidades de información y educación de la comunidad. (Grajeda, 1995: 15)
- La radio desempeña una labor pedagógica y divulgativa de proporciones gigantescas (Muñoz 1988: 12)

La relación de los medios de comunicación en especial la radio, con la democracia participativa, se hace sensible vista desde un proyecto de sociedad que rebasa el asunto de la gobernabilidad política. Dicha relación incluirá entonces consolidar los valores democráticos en el ámbito social, económico y cultural.

⁶ Todas instituciones guatemaltecas: FGER es Federación Guatemalteca de Escuelas Radiofónicas; ARCG es Asociación de Radios Comunitarias de Guatemala; ACPSO es Asociación de Comunicadores Populares del Sur Occidente de Guatemala; ACCG es Asociación de Comunicadores Comunitarios de Guatemala.

De esta manera la radio estará combinando o cruzando dos tipos de participación, la comunicativa y la que se da en el ámbito social. (Alfaro 1994; 146-147)

El ciudadano alemán Hans Koberstein, realizó un estudio⁷ de la radio en Guatemala presentando un acercamiento a los procesos de concentración. A las radios que en este estudio se les denomina comerciales, Koberstein les llama de Economía Privada. Según comenta en el Resumen Preliminar de Cifras, el resultado más sorprendente es que no hay ninguna observancia fiable de procesos de concentración en radio y televisión. (Koberstein, 1998) Tal situación significa que no se sabe con exactitud quién y quiénes son los realmente beneficiados con los actuales títulos de usufructo.

Los gremios, las organizaciones o coordinadoras nacionales de las radios comunitarias - con distintas modalidades y a diferentes niveles - se están enfrentando tanto a los gobiernos como a los monopolios u oligopolios de la radiodifusión. Estos que además de controlar el mercado en cada uno de los países, hacen uso de su alta cuota de poder económico y político para mantener su hegemonía comunicacional y de mercado. (Herrera, 1998)

Cada una de dichas radios comunitarias posee un discurso expresivo característico. Los discursos expresivos a los que se refiere este estudio, son el repertorio de palabras que cada grupo usa para comunicarse. Es a través de sus propios recursos expresivos que las personas se identifican, se reconocen socialmente y expresan su modo de pensar. En una sociedad existen infinidad de recursos expresivos. Cada clase social tiene los propios y dentro de ellas, los(as) jóvenes, los(as) estudiantes, los(as) médicos, los políticos, los pastores religiosos, las mujeres, los técnicos, los científicos tienen, también, sus repertorios.

⁷Los datos se basan en informaciones proporcionadas por la Cámara de Radiodifusión, la Dirección General de Radiodifusión, la Superintendencia de Telecomunicaciones, la Radio Organización Aliu's, el IGER, la FGER y Emisoras Unidas.

os mismos se dan en la relación de comunicación intrapersonal -con uno mismo-, rupal, colectiva, masiva y por lo tanto incluyen tanto a una persona, a una familia, una comunidad, a una institución, a toda la sociedad. La suma de los recursos expresivos constituyen los discursos sociales. Discursos que se distinguen por la referencia sobre determinados contenidos o temas y por las diferentes modalidades de expresarlos.

Según el censo a 1994 realizado por el Instituto Nacional de Estadística, los habitantes en el área rural son 5.417,187 de un total de 8,331,874. Esto significa una mayoría beneficiada con la radio comunitaria bastante importante. Las características en una sociedad como la guatemalteca se ve claramente diferenciada por la relación urbano-rural. Es una sociedad en la que la mayoría de la población apenas si logra satisfacer las necesidades básicas de vida. Por ello y por la localización de radios comunitarias y ciudadanas en diferentes lugares de la república, es posible una clasificación como la siguiente:

Urbanas

Son las radios comunitarias que se están concentrando en las áreas marginales de la ciudad capital. Aunque aparentemente en el espectro radioeléctrico no existe más espacio para radios de alcance en el área urbana, existen serios planteamientos y radios comunitarias que dan los pasos necesarios para solicitar su frecuencia.

La posición de estas radios es que las necesidades de la población de las áreas marginales, hace urgente un medio de comunicación que les aporte en la educación, salud, prevención de emergencias y otros temas ya que en las radios de la capital con frecuencia autorizada no existe este tipo de comunicación social.

Rurales

Por su parte las radios rurales (por su localización geográfica) están interesadas en una frecuencia de alcance municipal o nacional. Lo que realmente les interesa es

poder transmitir desde la legalidad. La posición de estas radios está enfocada a las múltiples necesidades de las comunidades y sobre todo a la cultura, educación y idiomas mayas. Los proyectos de radios de este tipo llenan las exigencias de los miembros de las comunidades.

Como se puede observar en el cuadro comparativo 7 que ofrece la investigación con datos de Hans Koberstein, a pesar de la poca rentabilidad económica que con visión primordial le fueron dando a la radio, entre 1989 y 1998 existe un crecimiento de la radio no-comercial.

CUADRO 7

Frecuencias comerciales y no-comerciales 1989-1998

	Total	Comercial	No-comercial ^b
1989 ^a	145 100%	106 73,1%	39 26,9%
1998	347 100%	244 70,3%	103 29,7%

^a Cálculos propios basado en datos proporcionados por Hugo Leonel Ruano para CIESPAL en 1989

^b Frecuencias de las Iglesias y del Estado, así como las radios comunitarias La Voz de Atitlán y La Voz de Nahualá (en 1998 cada una dos frecuencias).

Fuente: Koberstein, Hans 1998

Esto se debe a que algunas de las radios ya sean comerciales o religiosas han decidido dar mayor participación, entre otras razones a las comunidades indígenas.

Tanto las radios comunitarias y ciudadanas rurales o urbanas permiten una segunda clasificación: las que tienen licencia y las que no la tienen. De aquí mismo desprende un tercer término que es la radio pirata.

Las que tienen frecuencia (licencia):

Son la mayoría de las radios comunitarias y ciudadanas que actualmente cuentan con licencia de transmisión, la lograron desde hace varios años con la concesión otorgada especialmente a iglesia católica.

Los casos más recientes de concesión de frecuencia han pasado por el proceso de subasta pública con el apoyo económico de agencias de cooperación y altos endeudamientos con un tratamiento de radio con fines de lucro.

Un ejemplo de esto es el caso es Radio Mam, ubicada en Cabricán Quetzaltenango, que transmite en idioma Mam. Desde hace 9 años tenía el expediente de solicitud de frecuencia en la Dirección General de Radiodifusión. Cuando estaban a la espera de la autorización del Ministerio de Comunicaciones (por los trámites anteriores), entró en vigor la Ley General de Telecomunicaciones. La respuesta que recibieron fue que todo el trámite anterior quedaba anulado. Intentaron poner un recurso de amparo para defenderse pero no contaban con suficientes recursos e información, hasta que el tiempo se les venció. Ante muchos trámites lograron que una agencia de cooperación les diera más del 75% del valor de la frecuencia y fueron a la subasta. La comunidad los legitimó y les aportó en varios préstamos el 25% que les hacía falta. Hoy están endeudados y con una frecuencia que les costó Q.140,000.00

Esta licencia concedida en usufructo conlleva requisitos de utilización y la limitación de 15 años prorrogables por períodos iguales a solicitud del titular, según la Ley de Telecomunicaciones en el artículo 58 que explica el plazo de usufructo.

Las que no tienen frecuencia (sin licencia)

Son aquellas radios que no logran una frecuencia, especialmente por razones económicas o de espacio en el espectro radioeléctrico.

Estas radios son tratadas de ilegales como cuando se ponen al margen de la ley. Sin embargo, las mismas transmiten amparadas por los diferentes instrumentos jurídicos que las toman en cuenta como libertad de expresión.

También se ha dado en llamarles "piratas". El superintendente de telecomunicaciones en 1998 las declaró así, ya sea que estén transmitiendo sin frecuencia autorizada o que estén interfiriendo en frecuencias asignadas.

Es importante aclarar que una cosa diferente es interferir en una frecuencia que transmitir en una frecuencia libre. Interferir en una frecuencia es cuando se está transmitiendo en una frecuencia ya asignada, sobre un derecho ya otorgado. Mientras que las radios que transmiten en una frecuencia que no está siendo utilizada ni concedida, están reclamando autorización, pero se ven limitados por la situación legal actual, especialmente la ya mencionada subasta pública.

Además pirata es quien se apropia de un tesoro ajeno y en estos casos el espectro radioeléctrico es patrimonio de la humanidad. En todo caso es quien no administre equitativamente este recurso el que está tomando un tesoro ajeno. (López V., 1997:533)

Los medios de comunicación y en especial la radio, siguen llevando la bandera del alcance a la población guatemalteca. Por ello, el papel de la radio en la formación de valores democráticos viene a ser prioritario. Un ejemplo de lo que los medios pueden o no prestar un servicio que promueva la participación dentro de la sociedad es la forma en que se difundió y transmitió la información de la Consulta Popular para las Reformas en la Constitución de la República en 1999.

No es tema de análisis lo acontecido, es solamente hacer énfasis en que el 82% de abstencionismo es por demás síntoma de que algo está sucediendo. La apatía de participación se debió en parte al "desconocimiento" que existía de las reformas

lanteadas y del poder de decisión del pueblo. Independientemente de la campaña que ganó por su fuerza en los medios de comunicación, éstos cumplieron con su objetivo actual de informar. Pero hizo falta medios de comunicación que educaran hacia la participación. Radios que hicieran Comunicación Social.

1.5.1 LOS PROTAGONISTAS

Por su parte los miembros de las radios comunitarias de varios departamentos de la república fueron entrevistados. Los entrevistados expresan su percepción de la democracia, la importancia que para la democracia participativa tienen sus radios en sus comunidades, lo que para sus radios significa la subasta y los pocos o nulos conocimientos que tienen en relación a los Acuerdos de Paz y la Ley General de Telecomunicaciones. Ellos y ellas como actores directos expresan:

Selvin Joaquín Santos, de Radio La Voz de la Comunidad (ubicada en la zona 3 de la Ciudad de Guatemala)

Yo entiendo que democracia es participar todos. Conozco muy poco de la ley de telecomunicaciones pero vemos que está todo en contra de nuestro medio, porque solo con lo de la subasta nos están matando. Porque no es justo, porque es demasiado dinero el que están pidiendo y solo con eso lo espantan a uno. Como medio de comunicación nuestro objetivo es promover el desarrollo y progreso de nuestra comunidad. Motivamos a la gente para trabajar en programas educativos, estamos en coordinación con instituciones y grupos asociados, con la gente para cubrir emergencias como las del Mitch.

Nuestro mayor obstáculo es que no nos quieren dar FM, pero no quiere decir que nos venzamos. Vamos a ver cómo hacemos para tener un FM local que para nosotros no es ilegal, porque aunque hay una ley y es que todos tenemos derecho a usar el espectro radioeléctrico. Por eso, estamos trabajando con el apoyo total de la gente de la comunidad.

El Estado debería conocer nuestras necesidades, nuestra lucha y no sólo sus intereses porque no saben nuestra forma de existir, las necesidades de un verdadero pueblo.

Les digo a las radios comunitarias que sí están en el trabajo que sigan adelante porque sí se propone se puede. Que se organicen con objetivos y que miren su proyecto hecho realidad".

Héctor Samayor Recinos de Radio La voz de Colomba (ubicada en el Municipio de Colomba, Costa Cuca, Departamento de Quetzaltenango)

"No tenemos frecuencia de FM. Tuvimos la oportunidad a través de subasta pero no se pudo y vamos a tratar de entrar a la de julio. La subasta anterior nos la ganaron Emisoras Unidas en Q.180,000.00.

La democracia la entiendo como la participación que tienen todos los ciudadanos guatemaltecos sin exclusión de nadie y que cada quien pueda expresar lo que siente.

Hemos considerado que la labor de nuestra radio es participativa tratando de darle la voz a todos los sectores.

Desgraciadamente los monopolios han absorbido el cuadrante y es triste lamentable que solo ellos cubran cuando hay que dar espacios a otras entidades y personas.

Desconozco cuantas radios comunitarias habrá en total pero sí conozco a fondo las que están en FGER.

Francisco Guzmán de Radio La Voz del Pueblo Ut'ankaj' (ubicada en el Municipio de Poptún, Departamento de Petén)

"Lo que más me ha aportado la radio en mi comunidad es trabajar en 3 idiomas: mayanopán, kek'chí y castellano. Se trabaja sobre agricultura, sobre la mujer y otros educativos. Desconozco la ley de telecomunicaciones ni los acuerdos de paz"

Amanda Almazán Guerra de Radio Chortí (ubicada en Jocotán, Departamento de Chiquimula)

"Sólo estamos en onda corta. Estamos realizando trámites para tener FM, pero se mira que es muy costoso. Las posibilidades son muy pocas. Los obstáculos en primer lugar son el dinero porque sale como en Q.400,000.00 la frecuencia más o menos.

La radio ha ayudado a las comunidades en la organización de grupos, organización en agricultura, a la cultura, promoción de la mujer.

Yo creo que costaría un poco tener más radios comunitarias porque no todos tenemos los mismos pensamientos de trabajar hacia las comunidades, que ellos expresen sus propios pensamientos y que puedan trabajar en equipo.

Yo sé que los Acuerdos de Paz hablan de la libertad de expresión y deberíamos de trabajar más conscientes en las organizaciones. A la gente hay que darle más explicación acerca de todos los derechos que tenemos.

Hasta el momento no sé nada de la Ley de Telecomunicaciones. Los pasos para tener la frecuencia nos los van pidiendo conforme vamos llegando a pedir y hay que realizar un depósito de Q.15,000.00 a Q.30,000.00. "

Santiago Tamírez López de Radio La Voz de Nahualá (ubicada en Municipio de Nahualá, Departamento de Sololá)

"La radio está al servicio de la gente con programas de salud, agricultura, organización y cultura. No conozco si hay muchas radios que trabajen con este objetivo de producir programas educativos con democracia, es decir, dar la participación de las personas para expresar sus sentimientos, conocimientos, experiencias vividas.

Porque democracia es dar participación a la gente. Son radios que cuestan mantener, por eso hay que buscarles fondos para sufragar los gastos porque no genera lucro.

De la Ley General de Telecomunicaciones no se mucho solamente el director. Sé que para tener una frecuencia se tiene que participar con mucho más pinto para ver quién gana. Solo así se están dando las frecuencias. El que no tiene pues no hay nada.

Los Acuerdos de Paz son muchas cosas las que dicen pero pocas las que se cumplen. El Gobierno debería hacer mucho. Debería dar facilidades para las frecuencias, pero en un todo, equipo, personal, credenciales de locutores. O sea que es un todo no solo en cuanto a financiamiento, equipo, recursos humanos. Hay mucho que reforzar para que en Guatemala una radio trabaje en una etapa de democracia."

José Escalante, Radio Mam (ubicada en el Municipio de Cabricán, Departamento de Quetzaltenango)

"Democracia es tener participación en la vida social, económica y política. La libertad de expresar lo que uno siente.

La radio Mam ha ayudado con la programación porque tomamos en cuenta a la gente y ellos mismos brindan soluciones a sus problemas a través de una emisora. Porque hay mucha gente que tiene conocimiento y experiencia pero no lo puede decirlo de casa en casa, en cambio a través de la radio la comparten.

Conozco como 10 radios que son coordinadas directamente por gente de la comunidad, con ayuda mutua.

Se necesita bastantes radios como esta en Huehuetenango, San Marcos, en Comitancillo, en Santa Bárbara y ahí conocemos mucha gente que ha preguntado cómo pueden ellos tener una radio donde expresarse con sus ideas y su música. Hay

interés de parte de la gente pero así como está eso de la subasta nadie puede tener
niles para pagar.

pero creemos que si la gente se une puede lograr cosas. Radio Mam participó en la
subasta y nos costó Q.140,000.00. Ahora nos falta juntar para comprar los equipos.
no vivimos fuertemente pero nos apoyó una agencia de cooperación.

En los acuerdos (de Paz) está plasmada que las frecuencias se les debería dar a las
instituciones mayenses, pero así como está la situación parece que no los han
tomado en cuenta. Que el Gobierno sea consciente que es necesaria la educación
para el área rural y que naciera la idea de él para dar la oportunidad de tener
frecuencias y el interés de las comunidades de pedir frecuencias.

La gente en la Radio Mam ayuda con su experiencia, dando dinero o bien dando
granos básicos o dando sus horas de trabajo y materiales que se necesiten. La
gente dice 'es nuestra radio' porque habla nuestro idioma. En el caso de Radio Mam
se habla el 75% en idioma mam y la gente siente la radio como propia. Cubrimos en
audiencia controlada como 75,000 oyentes y en audiencia abierta no sé, pero
cubrimos a nivel nacional. Y tenemos reportes hasta de México y Holanda, Japón e
Inglaterra."

**Manuel Rianda Damián, Radio La Voz de Atitlán (ubicada en el Municipio
de Santiago Atitlán, Departamento de Sololá)**

"Democracia es cuando participamos todos. La radio ayuda a través de la expresión
popular. La gente en esta radio tiene una voz para que las autoridades sepan lo que
son las necesidades. Considero que la mayor parte de nuestra gente no tiene
acceso a medios de comunicación. Las emisoras que hay en Guatemala solo
entrevistan a la gente que se conoce pero han dejado a un lado a la gente común."

La Ley actual buscan acabar las radios como la nuestra. Yo creo que buscan más
comercializar las frecuencias y por supuesto nuestras actividades son cada vez más
costosas con esta ley.

En los acuerdos de paz se dice que hay que incentivar a las comunidades para que tengan radios populares.

Pero las leyes dicen todo lo contrario porque por subasta, la clase popular no tiene oportunidad para tener radio.

Legitimidad es cuando hay participación de la gente y la mayoría dice sí o dice no a algo. Y legalidad es cuando la ley dice sí o no."

Juan José Ventura, Radio Tezulutlán (ubicada en la cabecera departamental de Cobán, Departamento de Alta Verapaz)

"Ya hace como 9 años que estamos trabajando en FM y en los Acuerdos de Paz se habla que los mayas tenemos derecho a obtener frecuencia pero lamentablemente con la nueva ley que se tiene no es posible porque hay subasta y no podemos llegar a las capacidades de las empresas de comprar frecuencias.

Son necesarias más radios comunitarias porque con el límite de cobertura nos dejaron llegar sólo al municipio. Las otras cubrirían el resto de municipios por ejemplo.

En la radio hay programas sobre salud, agricultura, orientaciones sobre derechos humanos. Hay mucho que hacer pero sobre todo el rescate de valores culturales.

Yo pienso que el Gobierno debería facilitar obtener las frecuencias no con la subasta sino con otro sistema, porque competir con empresas grandes o transnacionales es imposible".

Por su parte varios autores estudiosos de la comunicación y la democracia concluyen que:

"El apoyo al desarrollo de radios comunitarias y emisoras indígenas debería convertirse en una prioridad nacional e internacional, por el impacto que a largo plazo este medio podría tener en el desarrollo del país y en la democratización de la comunicación". (IDEA 1998:214).

"Una política nacional de comunicación a largo plazo puede ser un buen comienzo, la cual estimule el establecimiento de medios comunitarios locales como elementos integrales de metas nacionales de desarrollo. Cada cultura o nación -usando su derecho a la autodeterminación- debe definir el grado y la forma de preservación e innovación culturales" (Díaz Choscó 1996:26).

"Es urgente y sumamente necesario romper la cultura del silencio, proponiendo a la sociedad guatemalteca políticas de comunicación donde el Estado sea el primer sector que impulse la cultura del respeto, la tolerancia y el diálogo como mecanismos de negociación y solución de problemas." (Interiano 1996: 76)

La incongruencia con el espíritu de los Acuerdos, que se compromete a reservar frecuencias para las comunidades indígenas, fue señalada en los Informes de 1997 y 1998 de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas (MINUGUA 1997:9 y 1998:11).

"Mientras los grandes grupos de prensa prosperan en la región, los medios comunitarios de las zonas rurales y urbanas marginales luchan diariamente por su supervivencia. La falta de recursos o de capacitación amenaza su existencia, con lo que disminuye la posibilidad de que los habitantes de estas regiones puedan expresar su opinión. Como consecuencia, estas comunidades corren el riesgo de convertirse en meros consumidores de imágenes que reflejan valores y culturas extranjeras. Esto pone en peligro no sólo el pluralismo de los medios de comunicación, sino también la identidad y la diversidad cultural" (Federico Mayor, UNESCO, París 1995)

"La opción de una radio comunitaria es muy distinta. Y en ella encontramos la perla preciosa, la característica innegociable de estos proyectos: el servicio a la comunidad, los objetivos sociales por los que luchamos. Ahí está la esencia de lo comunitario" (López Vigil 1997).

"Cambia el traje, pero no el monje. Porque el desafío de todas estas emisoras es similar: mejorar el mundo en que vivimos. Democratizar la palabra para hacer más democrática esta sociedad excluyente a la que nos quieren acostumbrar los señores neoliberales" (López Vigil, 1997).

V.6 Otras anotaciones

Para la realización del presente estudio se participó directamente durante un año y medio en foros, encuentros y discusiones nacionales e internacionales. Se participó en las reuniones con miembros del Gobierno y con Radios Comunitarias y se realizaron entrevistas y visitas a Guatemala de directores de diferentes organizaciones internacionales.

Uno de los puntos de debate en el que se coincide es el derecho a la "propiedad de los medios". Se busca que la sociedad civil tenga el derecho -al igual que el Estado y la radiodifusión comercial- a ser incluida en la repartición de las frecuencias radiofónicas. El motor de la lucha es convertir en "legalidad" la "legitimidad" que los movimientos de radios comunitarias han obtenido a lo largo de los años tanto en las comunidades como en la sociedad entera.

Durante una de las reuniones que se lograron establecer con la SIT (Mario Roberto Paz -Superintendente hasta 1998), la SEPAZ (Raquel Zelaya y Gustavo Porras) con miembros de COPMAGUA, ACCG y FGER, se pudo constatar la posición de la Superintendencia y de la Secretaría de la Paz de la Presidencia, en cuanto a no conceder ningún tipo de "privilegio" a las comunidades. Además de entrevistas con miembros y con el comandante de la URNG, Rodrigo Asturias (Gaspar Ilom) en la cual demostró interés y prometió mediar ante los demás comandantes. Después de un año de esa entrevista, aún no se obtiene una respuesta.

En cuanto a la SIT es clara y se rige cumplidamente por la ley actual. Además el superintendente que estaba en funciones hasta 1998 expresó buena voluntad hacia

las organizaciones presentes pero advirtió que aplicará todo el peso de la ley a las emisoras "piratas" que detectarán con equipos especiales que facilitaría el Banco Mundial y la UIT.

Durante la etapa de recolección de información de este estudio se tuvo entrevistas y visitas a diferentes países de América Latina y se pudo constatar que los encuentros también se libran en escenarios internacionales. En distintas instancias de Naciones Unidas, la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC) en coordinación con otros organismos homólogos, (como el Servicio Conjunto de Comunicación (SCC), la Asociación Latinoamericana de Escuelas Radiofónicas (ALER), World Association Christian Communication (WACC). Radio Nederland Training Centre (RNTC), entre otras), está trabajando porque el derecho a la comunicación sea incorporado a la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En los diferentes encuentros realizados se han dado Declaraciones que coinciden en su solicitud y esfuerzos por democratizar la comunicación. Encuentros como el Festival I y II de Radioapasionados y Televisonarios en 1995 y 1998 en Ecuador y Colombia respectivamente; el Foro internacional "Comunicación y Ciudadanía" en 1998 en El Salvador; el Seminario Comunicación y Cultura de Paz en Colombia 1998 de WACC; en la Asamblea General de AMARC en Milán, Italia en 1998; en el Seminario sobre Movimientos Indígenas, Medios de Comunicación y Producción de Imagen en Ciudad de Guatemala en 1998).

Durante el Foro Internacional "Comunicación y Ciudadanía" en San Salvador, la guatemalteca premio Nobel de la Paz, Rigoberta Menchú Tum expresó: "Cuando existe la discriminación étnico-cultural es realmente difícil que las culturas y las llamadas minorías étnicas discriminadas y marginadas por la cultura dominante, ejerzan los derechos a la libre expresión, a la comunicación y la información. Los pueblos indígenas del mundo nos enfrentamos constantemente no sólo a la violación

a estos tres derechos fundamentales, sino a la violación e irrespeto al conjunto de nuestros derechos políticos, económicos, sociales y culturales." (Menchú, 08-09-98)

Un grupo de comunicadores indígenas de América Latina se dieron cita durante el Seminario sobre Movimientos Indígenas, Medios de Comunicación y Producción de Imagen, realizado en la ciudad de Guatemala en 1998. Al final, los asistentes firmaron "La declaración de Iximulew" en donde ponen de manifiesto sus preocupaciones y sus exigencias sobre la democratización de la comunicación. En los puntos 5, 6, 7 y 10 b) exponen:

- "La frágil democratización que se ha logrado en nuestros países aún no ha tocado a los medios de comunicación. La democratización de los medios se impone hoy como una tarea fundamental para hacer posible que se escuchen todas las voces y se hagan visibles todos los rostros. Sin ello, no podremos hablar de sociedades democráticas reales.

- En este sentido, percibimos con preocupación las políticas gubernamentales que pretenden reforzar la privatización del uso de los medios. Nada hay más antidemocrático que pretender entregar lo que es de todos, aspectos constitutivos de la nación como las ondas radiales y satelitales de la comunicación, a grupos e intereses restringidos.

- De manera particular vemos con preocupación lo que hoy está sucediendo en Guatemala: a través de mecanismos de mercado, con la subasta, se eliminan prácticamente, las iniciativas de comunicación radial de las comunidades indígenas. Solicitamos, en este sentido, el cumplimiento del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. El espacio público, que podría ser ocupado, por muchas voces distintas, lo que vendría a enriquecer las sensibilidades y las miradas de la sociedad guatemalteca, se pretende entregar a unos cuantos grupos.

- Conocer más a fondo e incidir en los marcos jurídicos que regulan la comunicación con miras a una mayor democracia.⁸ (Declaración Iximulew, 12-02-98).

"La democratización del espectro radioeléctrico es un desafío que podemos y debemos solventar..." (Pérez y Ayala 1996:82).

⁸ Firmada por comunicadores indígenas de los pueblos Mapuche, Aymara, Quichua, Miskito, K'iche', Kaqchikel, Tz'utujil, Mam y Zapoteco



10/10/10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

CAPITULO VI

"Democratización de la Radio guatemalteca"

*"Recuperar la palabra humana
para aniquilar la voz ronca y prepotente de las armas,
recuperar la palabra
para lograr la unidad... de la nación"
Carlos Interiano*

El objetivo principal de esta tesis es presentar cuáles son los principales motivos por los que la democratización de la radio guatemalteca no se ha alcanzado plenamente pese a lo planteado en los Acuerdos de Paz. A continuación se detallan las razones establecidas y esta tesis conlleva una propuesta de aplicación de modelos y aportes que permitan el alcance de la Democratización de la Radio en Guatemala.

La propuesta de los estudiosos de la comunicación popular y el de esta investigación es no caer en actitudes de extremos irreales, sino reubicar un modelo que se adapte a las necesidades de una Guatemala pluricultural, plurilingüe y multiétnica y que esta propuesta a su vez, aporte en el proceso de democratización de la comunicación.

Por ello este estudio arroja las siguientes consideraciones que sustentan lo planteado en el objetivo general.

VI.1 REFORMAS LEGALES

Existe en toda medida un claro "inconveniente" para alcanzar una radio democrática que pasa en primera instancia por las leyes que rigen la comunicación y que no cumplen con los Acuerdos de Paz. Estas leyes necesitan entonces de reformas.

Las actuales leyes de radio en Guatemala, en especial el Decreto 433 deberá atender los requisitos de programación y de quienes hagan uso técnico de las mismas. Esta ley deberá ser reformada observando de cerca las características pluricultural, multiétnico y plurilingüe de Guatemala. Además deberá tomar en cuenta la equidad de género.

Las coaliciones de comunidades y de asociaciones como la ACCG, la ARC y la FGER, solicitan que se reserve un porcentaje del espectro radioeléctrico para las comunidades del país. Sin embargo, establecer un porcentaje incluye un estudio del espectro radioeléctrico que por la geografía de Guatemala, el mismo alcanza un costo de US\$60,000.00 aproximadamente. Por ello en este estudio se retoma esa propuesta con el agregado que se reserve por lo menos 1 emisora por cada idioma indígena y una emisora por cada comunidad con mas de 1,000 habitantes. Este dato se basa en el alto número de habitantes en el área rural como lo expone el INE a 1994. Este otorgamiento se deberá proponer que no pase por el sistema de subasta pública.

Un parámetro podría ser el utilizado en Canadá, en el que los interesados en radios comunitarias y ciudadanas llenen una serie de requisitos de programación y quién no los cumpla se le recoge el título de usufructo.

Dichas reformas no podrán esperar una propuesta a largo plazo ya que existen dos momentos urgentes de este sistema de entrega de frecuencias. Como se puede comprobar las sumas por una frecuencia en cualquier lugar del país es demasiado

alto para cualquier comunidad indígena. Las pocas que han logrado llegar a las subastas han obtenido los recursos de agencias de desarrollo y préstamos.

Según el Informe de IDEA⁹ "Democracia en Guatemala La Misión de un Pueblo Entero", en lo que a medios de comunicación y en especial a radio se refiere dice: "según la Superintendencia de Guatemala existen 170 frecuencias asignadas, entre AM y FM, nacionales y locales, sin incluir las de onda corta. (La radio) es el medio de mayor cobertura geográfica" Y anota: "se estima que existen unas dieciocho radios comunitarias, de las cuales tres han participado en los procesos de subasta con resultados adversos". (IDEA 1998:203).

El otro momento importante es que el número de frecuencias para asignar a cada país es limitado. Con el ritmo de subastas que lleva la SIT y las fechas límite que tiene implementadas para subastar en total 500 frecuencias, pronto no habrá más espacio en el dial y las comunidades indígenas no están obteniendo un porcentaje equitativo ni justo.

Sumado a que las radios comunitarias en Guatemala se encuentran en una situación de incertidumbre por la falta del otorgamiento legal de sus licencias para operar y por la obligación de competir económicamente.

En el cuadro 8 se observa la publicación realizada por la SIT para las frecuencias radioeléctricas, de enlace y de telefonía disponibles. Lo que significa que cada vez existen menos frecuencias utilizables.

⁹ IDEA: International Institute for Democracy and Electoral Assistance. IDEA es un instituto Internacional para la democracia y asistencia electoral, fundado en 1995 por 14 países y 5 organizaciones internacionales no gubernamentales. En 1998, realizaron un estudio en Guatemala que titularon "Democracia en Guatemala La Misión de un Pueblo Entero".

CUADRO 8

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA.
SOLICITUDES PARA ADQUIRIR EL DERECHO DE USO DE FRECUENCIAS
DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

SOLICITUD		RANGO DE FRECUENCIAS			AREA DE COBERTURA	OPOSICION O INTERES, HASTA
A2	737	154.4500	154.4750	MHz	NACIONAL	3-Ago.-99
A2	736	159.1900	159.2150	MHz	NACIONAL	3-Ago.-99
A2	83	161.2275	161.2525	MHz	NACIONAL	3-Ago.-99
A2	595	163.1000	163.1250	MHz	NACIONAL	3-Ago.-99
A2	592	164.9750	165.0000	MHz	NACIONAL	3-Ago.-99
A2	735	165.8150	165.8650	MHz	NACIONAL	3-Ago.-99
A2	739	165.8900	165.9150	MHz	NACIONAL	3-Ago.-99
A2	596	167.6300	167.6500	MHz	NACIONAL	3-Ago.-99
A2	435	168.7100	168.7300	MHz	NACIONAL	3-Ago.-99
A2	593	170.1700	170.2000	MHz	NACIONAL	3-Ago.-99
A2	734	170.6600	170.7100	MHz	NACIONAL	3-Ago.-99
A2	732	217.2000	217.6000	MHz	NACIONAL	3-Ago.-99
A2	733	219.3500	219.6600	MHz	NACIONAL	3-Ago.-99
A2	688	412.0000	412.0250	MHz	NACIONAL	3-Ago.-99
A2	745	415.9750	416.0000	MHz	NACIONAL	3-Ago.-99
A2	484	420.0250	420.0750	MHz	NACIONAL	3-Ago.-99
A2	486	420.1500	420.2000	MHz	NACIONAL	3-Ago.-99
A2	744	425.9000	425.9250	MHz	NACIONAL	3-Ago.-99
A2	471	429.0375	429.0875	MHz	NACIONAL	3-Ago.-99
A2	479	429.5800	429.6300	MHz	NACIONAL	3-Ago.-99
A2	715	452.4000	452.4250	MHz	NACIONAL	3-Ago.-99
A2	716	454.7750	454.8000	MHz	NACIONAL	3-Ago.-99
A2	717	459.9500	459.9750	MHz	NACIONAL	3-Ago.-99
A2	430	461.3250	461.3500	MHz	NACIONAL	3-Ago.-99
A2	366	518.0000	524.0000	MHz	SAN MARCOS	3-Ago.-99
A 2	727	530.0000	536.0000	MHz	10 DEPTOS.	3-Ago.-99
A2	751	542.0000	548.0000	MHz	ESCUINTLA	3-Ago.-99
A2	746	764.0000	770.0000	MHz	GUATEMALA / SACATEPEQUEZ	3-Ago.-99
A2	718	930.0125	930.0375	MHz	NACIONAL	3-Ago.-99
A2	624	931.7250	931.7500	MHz	NACIONAL	3-Ago.-99
A2	650	5931.1920	5959.1920	MHz	CIUDAD CAPITAL / C. ALUX *	3-Ago.-99

A2	652	6138.1920	6166.1920	MHz	CIUDAD CAPITAL / C. ALUX *	3-Ago.-99
A2	629	2.2985	2.3125	GHz	CERRO MIRAMUNDO / TIPON *	3-Ago.-99
A2	631	2.2985	2.3265	GHz	S ELENA BARILLAS / LA CONSULTA *	3-Ago.-99
A2	632	2.2985	2.3265	GHz	CANCHACAN / EL HALLAZGO *	3-Ago.-99
A2	628	2.3705	2.3985	GHz	PALESTINA / EL BOQUERON *	3-Ago.-99
A2	630	2.3705	2.3985	GHz	LA CONSULTA / YUPILTEPEQUE *	3-Ago.-99
A2	633	2.3705	2.3985	GHz	LAS ESCOBAS / CANCHACAN *	3-Ago.-99
A2	635	2.3705	2.3985	GHz	LOMA DE PIEDRA / TIPON *	3-Ago.-99
A2	637	2.3705	2.3985	GHz	C ALUX / EL DURAZNO *	3-Ago.-99
A2	640	2.3705	2.3985	GHz	C ALUX / CIUDAD CAPITAL *	3-Ago.-99
A2	641	2.3705	2.3985	GHz	C. ALUX / S ELENA BARILLAS *	3-Ago.-99
A2	634	2.5280	2.5560	GHz	TIPON / LAS ESCOBAS *	3-Ago.-99
A2	625	2.5760	2.5793	GHz	NACIONAL	3-Ago.-99
A2	639	2.6325	2.6805	GHz	CIUDAD CAPITAL	3-Ago.-99
A2	496	5.9304	5.9600	GHz	REU / C 7 OREJAS *	3-Ago.-99
A2	533	5.9304	5.9600	GHz	RETALHULEU / MAZATENANGO *	3-Ago.-99
A2	551	5.9304	5.9600	GHz	SAN VICENTE / LA CONSULTA *	3-Ago.-99
A2	553	5.9304	5.9600	GHz	COMAPA / LA CONSULTA *	3-Ago.-99
A2	495	5.9897	6.0193	GHz	REU / C 7 OREJAS *	3-Ago.-99
A2	532	5.9897	6.0193	GHz	RETALHULEU / MAZATE *	3-Ago.-99
A2	552	5.9897	6.0193	GHz	SAN VICENTE / LA CONSULTA *	3-Ago.-99
A2	554	5.9897	6.0193	GHz	COMAPA / LA CONSULTA *	3-Ago.-99
A2	497	6.0490	6.0786	GHz	REU / C 7 OREJAS *	3-Ago.-99
A2	521	6.0490	6.0786	GHz	COMAPA / LA CONSULTA *	3-Ago.-99

A2	534	6.0490	6.0786	GHz	RETALHULEU / MAZATENANGO *	3-Ago.-99
A2	550	6.0490	6.0786	GHz	SAN VICENTE / LA CONSULTA *	3-Ago.-99
A2	498	6.1824	6.2121	GHz	MAZATENANGO / RETALHULEU *	3-Ago.-99
A2	517	6.1824	6.2121	GHz	LA CONSULTA / SAN VICENTE *	3-Ago.-99
A2	519	6.1824	6.2121	GHz	LA CONSULTA / COMAPA *	3-Ago.-99
A2	531	6.1824	6.2121	GHz	7 OREJAS / RETALHULEU *	3-Ago.-99
A2	500	6.2417	6.2714	GHz	MAZATENANGO / RETALHULEU *	3-Ago.-99
A2	516	6.2417	6.2714	GHz	LA CONSULTA / SAN VICENTE *	3-Ago.-99
A2	530	6.2417	6.2714	GHz	7 OREJAS / RETALHULEU *	3-Ago.-99
A2	555	6.2417	6.2714	GHz	LA CONSULTA / COMAPA *	3-Ago.-99
A2	499	6.3010	6.3306	GHz	MAZATENANGO / RETALHULEU *	3-Ago.-99
A2	518	6.3010	6.3307	GHz	LA CONSULTA / SAN VICENTE *	3-Ago.-99
A2	520	6.3010	6.3307	GHz	LA CONSULTA / COMAPA *	3-Ago.-99
A2	529	6.3010	6.3307	GHz	7 OREJAS / RETALHULEU *	3-Ago.-99
A2	626	10.7000	10.7280	GHz	RAXQUIN/PALESTINA *	3-Ago.-99
A2	627	10.7000	10.7280	GHz	RAXQUIN / 7 OREJAS *	3-Ago.-99
A2	642	12.0720	12.1000	GHz	CIUDAD CAPITAL / C. ALUX *	3-Ago.-99
A2	646	12.3680	12.3960	GHz	CIUDAD CAPITAL / C. ALUX *	3-Ago.-99
A2	647	12.4400	12.4680	GHz	C ALUX / CIUDAD CAPITAL *	3-Ago.-99
A2	648	12.5000	12.5280	GHz	C. ALUX / CIUDAD CAPITAL *	3-Ago.-99
A2	651	12.5600	12.5880	GHz	C. ALUX / CIUDAD CAPITAL *	3-Ago.-99

Fuente: <http://www.sit.gob.gt>

Oscar Pérez y Carlos Ayala en su ponencia sobre las Radios Comunitarias en El Salvador exponen: "Sin negar la posibilidad de que se explote comercialmente parte del espectro radioeléctrico, creemos que es necesario potenciar y garantizar la existencia de espacios para las radiodifusoras con un perfil socio-cultural. La actual Ley de telecomunicaciones en lugar de garantizar dichos espacios, favorece la formación de monopolios privados que terminarán apropiándose de un patrimonio que de suyo es común. (Pérez y Ayala, 1997:76).

Esta ley deberá observar también que las frecuencias que otorga en usufructo no están en propiedad y por lo tanto, que su utilización sea la correcta. Porque usufructo no es lo mismo que propiedad. El usufructo es el derecho que se otorga de usar los productos que pertenecen a otros. En este caso las frecuencias radioeléctricas pertenecen a la humanidad y no se pueden dar en propiedad.

Para realizar estas reformas se necesitará de la participación de la sociedad civil, el involucramiento directo de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Desde la Escuela de Comunicación se deberá presentar una propuesta discutida y aprobada por varios sectores ante el Consejo Superior Universitario para su presentación al Congreso de la República.

VI. 2 CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAZ

Existe el compromiso de los Acuerdos de Paz por parte del Gobierno como de URNG. Durante la negociación de la firma de los Acuerdos de Paz, ambas partes estuvieron conscientes de la importancia de los medios de comunicación para las comunidades indígenas del país.

Los avances en este sentido fueron cualitativos y cuantitativos superando con creces el ejemplo de acuerdos de paz de El Salvador, quienes en sus negociaciones solamente tuvieron una referencia de los medios de comunicación.

Cuando los Acuerdos de Paz se respeten y cumplan en la medida y el tiempo de las exigencias de la población y se logren conjuntar con las reformas a la Leyes mencionadas anteriormente, no sólo cumplirán con lo negociado en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas sino que posibilitarán la democratización de la radio en Guatemala.

Para lograr el cumplimiento de los Acuerdos de Paz se necesita de un trabajo por parte de las ONGs involucradas como la ACCG, la FGER u otras para la realización o continuación de una campaña por la democratización de la comunicación y el cumplimiento de los Acuerdos. Además se necesitará de un trabajo de lobby que involucre a los signatarios de los Acuerdos (URNG y Gobierno), a los partidos políticos, movimientos indígenas y a la sociedad en general para que se retome el compromiso.

VI.3 RECONOCIMIENTO DE LAS RADIOS COMUNITARIAS Y SU CAPACITACION

Si bien en Europa, Canadá, Estados Unidos los gobiernos reconocen y legislan a las radios comunitarias, en la mayoría de los países de la región latinoamericana las leyes no contemplan este fenómeno de la comunicación, ni los gobiernos tienen la voluntad política de hacerlo ya que aprueban legislaciones sin tomar en cuenta estas radios comunitarias, a pesar de la presentación de proyectos de reformas de ley o de anteproyectos de ley de radios comunitarias, las cuales ni siquiera consideran, tal es el caso de Guatemala, Uruguay, Argentina, El Salvador.

Los analistas de IDEA refiriéndose al caso de la democratización de la comunicación expresaron: "es preocupante consignar la poca sensibilidad existente ante este problema, así como la falta de información y propuestas de solución. En términos generales, pareciera que el tema de los medios de comunicación en lenguas indígenas no ocupa un lugar prioritario en la agenda del debate democrático, y con la excepción de asociaciones como las señaladas, con el apoyo de la Asociación

Mundial de Radios Comunitarias (AMARC), no ha habido una apropiación correspondiente del tema, por parte de la sociedad civil" (IDEA, 1998:203).

Durante el período de entrega de frecuencias a través de la Dirección General de Radiodifusión y la actual Superintendencia de Telecomunicaciones, solamente se reconoce a la radio por su programación como de uso comercial, cultural-educativo o religioso. Lo que aparece como "comunitaria" solamente se refiere a la mínima cobertura o las conocidas como locales y regionales.

Las radios de Guatemala deberán apoyar una propuesta de reglamentación de la radio comunitaria, de acuerdo a lo que en la declaración de principios de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias AMARC **lo comunitario se define por el carácter social de la emisora**. Es decir, cuando la radio promueve la participación de los ciudadanos y defiende sus intereses. (Aguilera, 1997)

Aunque es importante que una radio no se enmarque dentro de un concepto o modelo, si es válido que se establezca una diferencia legal entre una radio comunitaria y ciudadana de una radio comercial, religiosa o estatal, diferencia que debe partir de los objetivos, del trabajo de construcción de democracia con el ejemplo de pluralismo.

Esto sobre la base que se logró determinar que una de las razones por las cuales la democratización de la radio no se desarrolla con el impulso de una experiencia educativa que favorezca la participación de la sociedad civil y el reconocimiento de los derechos humanos en el ámbito de la comunicación, es a causa de esquemas tradicionales.

En América Latina, la radio comunitaria está trabajando en la construcción de un modelo de comunicación social "que considera a la comunicación como un

elemento, importante sin duda, de procesos más amplios de relación horizontal" (Prieto Castillo, 1989). El fin es contribuir a generar procesos de comunicación para promover el desarrollo humano y la participación ciudadana como pilares de la democracia.

Las radios comunitarias no tienen como propósito vender ideas o creencias; su propósito es desarrollar relaciones de comunicación comunitarias más horizontales a través del diálogo, el intercambio de experiencia, de la ampliación colectiva de los conocimientos sobre la realidad, para contribuir a la transformación de la sociedad.

Aunque ésta propuesta tampoco implica no transmitir espacios publicitarios. En el estudio de campo estableció la falta de capacidad económica para continuar operando en un mantenimiento constante de los equipos de radio y bajo la responsabilidad de personal calificado. Ello a causa de la falta de recursos financieros. Lo que lleva a aseverar que este es otro motivo que no permite que la expansión de las radios comunitarias se lleve a cabo y así se puedan abrir espacios democráticos.

Los espacios publicitarios sin fines de lucro o de ideología de consumo deberán ser posibles para las radios comunitarias. La decisión dependerá de la forma de gestión de cada una de ellas y de que no contradigan a sus objetivos. Que dichos excedentes sean reinvertidos en su totalidad a la misma radio para permitirles un proyecto fuera del concepto de total dependencia de la cooperación financiera.

En este estudio se considera que la propuesta de fortalecimiento y multiplicación de radios comunitarias y ciudadanas es una de las formas de democratizar la radio y el cumplimiento de normas legales nacionales e internacionales y los Acuerdos de Paz, ya que estas radios dan plena voz a la sociedad civil permitiendo la acción de un Gobierno democrático.

Debido a que no existe un reconocimiento a través de las leyes en Guatemala del término comunitario, las Universidades del país, en especial la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la USAC deberá continuar con el apoyo y capacitación radiofónica no sólo de forma legal y técnica, promoviendo y apoyando los esfuerzos de capacitación y brindando un valor académico a los esfuerzos de los capacitados y los capacitadores.

VI.4 LEGALIDAD Y LEGITIMIDAD

Una de las discusiones en el interior de las organizaciones que trabajan con las radios comunitarias en el país es el asunto de trabajar con la licencia o sin la misma por la falta de los fondos correspondientes y su papel legal.

Ante esta situación, se ve que dentro de la ley actual, no existe un espacio que permita su participación de acuerdo a la norma. El actuar sin licencia de transmisión no las puede colocar dentro de una radio pirata, ya que los esfuerzos que realizan por reglamentar su situación son serios y constantes. Más bien, estas radios sin licencia actúan bajo la "alegalidad". Este término significa que en ninguna parte de la Ley se norma la radio comunitaria, ni se le nombra para la reserva de frecuencias. No están en contra de la ley, es simplemente que no están en la ley. Es como que no existieran. De aquí la insistencia y la importancia de las reformas a la Ley actual.

Pero el otro punto es el asunto de la validez o legitimidad. Las radios comunitarias nacieron del consenso social que desborda el marco legal y reglamentario y se convierte en un fenómeno defendido por la sociedad misma. Este consenso es el que le da la **legitimidad**.

Las radios comunitarias y ciudadanas en Guatemala han logrado en mayor o menor medida cierto consenso en la base social en donde están insertas ya que la legitimidad proviene de atender una necesidad percibida en su entorno.

Es por ello que en casi todos los países los movimientos de radios comunitarias están sirviendo como puntos de partida hacia el esfuerzo por la democratización de la comunicación social, *"legitimados por nuestras audiencias, hemos ganado ya (y con creces) el derecho al reconocimiento legal de nuestros medios de comunicación. Y eso queremos, exigimos: leyes y reglamentos que no sólo autoricen, sino promuevan estas experiencias comunitarias donde se ejercita la libertad de expresión de la sociedad civil"*. (López, 1997)

VI.5 GENERO

Se ha logrado establecer que las radios comunitarias y ciudadanas además de difundir mensajes, son instrumentos facilitadores de procesos de comunicación orientados a que las mujeres y los hombres que conforman las audiencias aprendan a desarrollar su capacidad humana de expresarse y contribuir al fortalecimiento y desarrollo de los movimientos sociales.

En los primeros años de toda persona se aprende de las madres, de la familia y luego se sigue a través de la escuela, de los medios de comunicación, de las experiencias de la vida en las diferentes situaciones de comunicación. (Herrera, 1998). Este paso de aprendizaje solicita un balance en las relaciones de género.

Además se logró determinar que la participación por parte de las mujeres en igual número que los hombres es un tema nuevo por atender. Por ello se incluye un apartado que retome esta posibilidad para eliminar uno de los tropiezos para alcanzar la democratización de la radio.

La equidad de género reconocida en la mayoría de países del mundo, no necesariamente es puesta en práctica a pesar de ser esencial para la convivencia humana y la construcción democrática de un país. De igual manera que son esenciales las dimensiones individuales y colectivas de la vida humana que no hay que permitir que se enfrenten u opongan.

Existe el reconocimiento en la Constitución de la República de Guatemala en el párrafo que reza: "...El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades... Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí". (Constitución de la República, 1985, artículo 4)

En todas las sociedades, el aprendizaje cultural conlleva un proceso de socialización de los géneros. Martín Baró apunta: "un proceso donde hombres y mujeres se desarrollan históricamente como miembros de una sociedad. Con el mundo y en el mundo van adquiriendo una identidad personal y una identidad social" (Herrera, 1998).

El tema de género habrá que impulsarlo ya que en la actualidad se le ha designado casi exclusivamente, al género femenino y por lo tanto, abandonado por gobernantes. Se cree que la igualdad solamente es la participación de algunas mujeres, olvidándose que es en todos los aspectos sociales de la vida guatemalteca en donde se debe obtener una participación igualitaria, sin privilegios ni discriminaciones.

VI.6 DEMOCRATIZACION DE LA RADIO

Los puntos detallados en este capítulo deberán de manera eficiente y eficaz conducir hacia la democratización de la radio en Guatemala, aunque se tendrán que ver ligados por una comunicación participativa que incluye un cambio desde las raíces mismas de la concepción de la comunicación social y de la aprehensión de la democracia en la vida cotidiana, ya que todo ciudadano tiene Derechos y Obligaciones individuales y colectivas pero la democracia no depende de los sistemas que la organizan o de los políticos sino de cada uno de los ciudadanos.

Esta Comunicación Social de la que se habla nace de la negación de los pueblos a seguir siendo receptores pasivos y ejecutores de órdenes. Sienten la necesidad y exigen el derecho de participar, de ser actores, protagonistas, interlocutores en la

construcción de la nueva sociedad auténticamente democrática. Así como reclaman justicia, igualdad, el derecho a la salud, el derecho a la educación, etc., reclaman también su derecho a la participación y por lo tanto, a la comunicación.

La comunicación social no puede producirse con la aplicación del modelo de comunicación eficientista o conductista. En la comunicación social, si bien el mensaje es importante, lo esencial es conseguir que el público se involucre y sea partícipe del proceso de comunicación que se genera a través de la radio y por lo tanto sea parte de los intereses de los destinatarios de la comunicación y no de los intereses particulares del emisor.

Por ello se insiste en que el modelo a emplear en la comunicación sea el "modelo pedagógico" con el Interlocutor. Que EL SUJETO PIENSE y le lleve a TRANSFORMAR SU REALIDAD. Esto implica un cambio no solo de concepción sino de reivindicación humana y de los medios. Un cambio que abarca una dimensión social y política como la comunicación misma.

Lo que se pretende es que, a través de las radios, las personas se expresen, respondan a partir de lo que son y no con una acción programada. (Herrera, 1998) Desde esta visión, las personas que conforman las audiencias son consideradas Interlocutores porque como seres humanos tienen la capacidad de percibir y emitir mensajes. Los interlocutores son valorados como personas capaces de aportar desde sus saberes, en la construcción de la democracia.

Al aplicar este esquema de comunicación pedagógico se plantea también incluir como elementos básicos partir siempre del otro, trabajar la información de manera pedagógica, trabajar las propuestas de aprendizaje a través de la radio con el mensaje en una situación de cercanía al otro.

a relación e intercambio entre las diferentes radios abre un espacio hacia la democracia y con ello se está hablando de la propuesta de comunicación social.

Guatemala es una nación pluricultural, multiétnica y plurilingüe. Guatemala es un país de una riqueza cultural que la hace una nación especial. A la fecha esta particularidad del país es un valor aprovechado por algunos, como producto turístico para marcar diferencias y distanciamiento entre la sociedad guatemalteca.

La mayoría de las emisoras de radio actuales en Guatemala se han desconectado de las historias de vida de la gente y de los pueblos. La cultura ha pasado a ser un elemento aburrido y sin importancia. También han devaluado la propia manera de contar en la radio y recoger esa oralidad de las culturas populares.

Por ello no hay que olvidar, que para alcanzar una democracia participativa en la comunicación hay que trabajar las constantes en las que la radio hace ver que las sociedades están compuestas por muchas personas diferentes que tienen intereses y culturas diversas, pero que todos tienen derecho a la comunicación pública. La radio hace sentir que el diálogo es posible entre dispares, que para alcanzar justicia social no hay que ser homogéneos. (Alfaro 1994:89)

Los tiempos actuales enfrentan nuevos mensajes y retos. Se requiere no sólo reformas políticas sino cambiar las maneras de practicar estas reformas y la importancia que debe tener en la sociedad. La política no sólo se define en relación a gobiernos y partidos, sino también se construye en otros espacios donde se ejercita el poder por ejemplo en la familia, en los grupos de escuela, etc. Es desde cada individuo y desde las relaciones que establece con sus cercanos, donde trabaja el sentido democrático o autoritario.

De aquí nos lleva a que si la democracia es necesaria para la construcción de la paz y el camino para garantizar los derechos y libertades fundamentales en un proyecto

de sociedad, los medios de comunicación, y en el caso de estudio la radio, tendrá que jugar un papel de comprobación de la realidad del cumplimiento de estos derechos y del aporte para el cumplimiento de sus normas.

Tales normas conllevan a su vez aprender a ser ciudadano. Este es un camino de formación en el que la radio puede colaborar permitiendo opiniones fundamentadas, permanentes y no sólo emotivas.

Para que la radio ayude a construir la democracia, no sólo hay que saber hablar y permitir hablar sino aprender a escuchar, a dialogar, a respetar las diferencias. Para que este Derecho a Comunicar sea posible, para que la democracia en la comunicación sea posible, es necesario abrir las posibilidades para radios de construcción ciudadana, ya que implica evidentemente, el suministro de medios más numerosos y más variados a un mayor número de personas; acceso a mayor número de interlocutores a los medios.

También implica un cambio de perspectiva, si no hay reciprocidad, sin una circulación en doble sentido, sin desarrollo de oportunidades de que cada individuo tome decisiones y exprese sus puntos de vista divergentes, sin participación del oyente en la constitución de los programas, la comunicación no será realmente democrática.

Estos consensos alcanzados con la opinión pública reclaman el vínculo entre democracia y medios de comunicación. Alude a algo mucho más profundo que las nociones que terminan por identificarla o reducirla a la mera libertad de expresión. (Ayala R. 1996) Es la unión entre democracia y comunicación que permiten una democratización de la comunicación.

Al concluir la presente investigación se ha logrado establecer que las principales causas para no alcanzar la plena democratización de la radio guatemalteca se

encuentran en la actual Ley General de Telecomunicaciones. Además, se constató que no se han cumplido los Acuerdos de Paz, en especial el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, título Medios Masivos.

Por otro lado, se verificó la poca información que sobre leyes tienen los miembros de las radios comunitarias consultadas, pero se observó la claridad en cuanto a democracia y democratización de la radio. También se comprobó que no se contempla legalmente la existencia de la radio comunitaria en Guatemala.

Al obtener estos resultados se establece que sí se alcanzaron los objetivos planteados en el marco teórico-conceptual, descritos en el capítulo IV "Consideraciones Técnico-Methodológicas" de la presente tesis.



10/10/2010 10:10:10 AM

10/10/2010
10:10:10 AM

10/10/2010 10:10:10 AM
10/10/2010 10:10:10 AM
10/10/2010 10:10:10 AM
10/10/2010 10:10:10 AM

10/10/2010 10:10:10 AM

10/10/2010 10:10:10 AM

10/10/2010 10:10:10 AM

10/10/2010 10:10:10 AM

10/10/2010 10:10:10 AM

10/10/2010 10:10:10 AM

10/10/2010 10:10:10 AM

10/10/2010 10:10:10 AM

10/10/2010 10:10:10 AM

10/10/2010 10:10:10 AM

10/10/2010 10:10:10 AM

10/10/2010 10:10:10 AM

10/10/2010 10:10:10 AM

10/10/2010 10:10:10 AM

10/10/2010 10:10:10 AM

10/10/2010 10:10:10 AM

10/10/2010 10:10:10 AM

10/10/2010 10:10:10 AM

10/10/2010 10:10:10 AM

10/10/2010 10:10:10 AM

10/10/2010 10:10:10 AM

10/10/2010 10:10:10 AM

10/10/2010 10:10:10 AM

10/10/2010 10:10:10 AM

CONCLUSIONES

Las conclusiones del presente estudio nacen del análisis y el trabajo de campo realizado en las radios comunitarias, las leyes de radios y los Acuerdos de Paz como principales instrumentos que aportarían a estudiar por qué la democratización de la radio en Guatemala no se ha alcanzado plenamente.

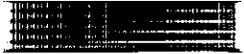
Se concluye en que:

- Uno de los peligros para la democratización de la radio es la falta de aplicación de un modelo de comunicación adecuado.

- Para alcanzar una democracia en la radio hay que trabajar desde una perspectiva de nación pluricultural, plurilingüe y multiétnica.

- A la fecha no se han cumplido a cabalidad los Acuerdos de paz, en especial lo relacionado a Medios Masivos que está contemplado en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

- El factor de mayor peso que impide la plena democratización de la radio en Guatemala es la concesión de frecuencias del espectro radioeléctrico a través de la subasta pública. Es necesario que se realicen reformas a la Ley General de Telecomunicaciones para cumplir con lo negociado en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas



Page 1 of 1

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones del presente estudio pretenden aportar a la democratización de la comunicación y el cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

Por ello se recomienda que:

- Que se realicen reformas a la Ley General de Telecomunicaciones y se norme la reserva de frecuencias en AM y FM para radios comunitarias con por lo menos 1 radio por idioma indígena y 1 radio por comunidad de 1,000 habitantes.
- Que se establezca un procedimiento especial para la entrega de frecuencias a las radios comunitarias que impidan el paso por la subasta pública.
- Que la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la USAC establezca un procedimiento de legislación, ayuda y capacitación a las radios comunitarias y lo lleve ante el Consejo Superior Universitario. Que el mismo se discuta y se presente ante el Congreso de la República.
- Que las organizaciones que trabajan alrededor de la democracia se comprometan a realizar campañas y programas que informen y formen conciencia de la democratización de la comunicación
- Se hacen necesarias la reformas al Decreto 433 observando cuidadosamente lo relacionado a idiomas indígenas y la ampliación de la gestión de las radios comunitarias.

- Que el Gobierno retome las radios comunitarias como inversión social y a la vez retome los compromisos establecidos en los Acuerdos de Paz.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ACCG**, documentación, leyes, revistas y entrevistas varias
- Acuerdos de Paz**, Asamblea de la Sociedad Civil. Guatemala. 1996
- Aguilera Ruiz, Oscar**. Radios Comunitarias 1990-1997: Origen y Proceso de Legalización, ECO, Chile. 1997
- Alfaro, Rosa María** "La interlocución radiofónica: Una red compleja de interacciones". Módulo II Proyecto de Comunicación a Distancia, Unda-AI, Quito, Ecuador. 1994
- AMARC**. Envíos mensuales de materiales sobre Radios Comunitarias en América Latina y el Caribe. Quito, Ecuador. 1997-1999
- Ayala Ramírez, Carlos y Pérez Oscar**, Arpas, El Salvador. 1997
- Ayala Ramírez, Carlos**, Democratización de las comunicaciones en el contexto de transición política, Talleres Gráficos UCA, El Salvador. 1997
- Beltrán, Luis Ramiro**. Adiós Aristóteles-Comunicación Horizontal. Revista Comunicaçao e Sociedade, No. 6, Sao Paulo, Septiembre 1981.
- Carta de las Radios Comunitarias y Ciudadanas**, AMARC. 1999
- CEDEPCA**, Centro de documentación y entrevistas varias. Guatemala, 1999
- Chamalé García, María Leticia**. Radio Alternativa (Católica) en Guatemala y su Perspectiva Social. Tesis Licenciada en Ciencias de la Comunicación. Guatemala. Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Ciencias de la Comunicación. 1997
- Constitución Política de la República de Guatemala**, Ayala y Jiménez Editores. Guatemala. 1985
- Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)**
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial**, Asamblea General de las Naciones Unidas. 1965

Convención internacional sobre la represión y el castigo del crimen de apartheid, Asamblea General de las Naciones Unidas. 1973

Declaración de Iximulew, Guatemala, 1998

Declaración de la Asamblea General de AMARC. Milán, Italia. 1998

Declaración del Seminario Comunicación y Cultura de Paz. WACC. Colombia 1998

Declaración del I Festival de Radioapasionados y Televisiónarios. Ecuador 1995

Declaración del II Festival de Radioapasionados y Televisiónarios Colombia 1998

Declaración el Foro internacional "Comunicación y Ciudadanía" El Salvador 1998

Declaración sobre los principios fundamentales relativos a la contribución de los medios de comunicación de masas al fortalecimiento de la paz y la comprensión internacional, a la promoción de los Derechos Humanos y a la lucha contra el racismo, el apartheid y la incitación a la guerra, UNESCO 1978

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Decreto 433 Ley de Radiodifusión Guatemala, 1964

Derecho guatemalteco, Enciclopedia Microsoft Encarta 98, Microsoft Corporation. 1993-1997

Díaz Choscó, Wangner "Comunicación y Erosión Cultural", 1-96 Escuela de Ciencias de la Comunicación, USAC, 1996.

Duarte, Anibal Radiofonía religiosa en Guatemala. Tesis licenciado en Ciencias de la Comunicación. Guatemala, Universidad de San Carlos de Guatemala, Escuela de Ciencias de la Comunicación. 1984

El lenguaje de la radio, ponencia presentada en el Primer Congreso Internacional de la Lengua Española, Zacatecas, México, abril 1997

Ellacuría, Ignacio, "Universidad, derechos humanos y mayorías populares". E Estudios 406:791-800.

El Periódico. Guatemala junio 1999

FGER. entrevistas varias. Guatemala. 1999

Grajeda David. La Radio en Guatemala, Guatemala UNICEF-ICER-RNTC, 1990

Herrera, Margarita. "Radio Cabal, una propuesta alternativa de comunicación popular" Tesis de grado de Licenciada en Comunicación, UCA. El Salvador, 1998

IDEA 1998. Democracia en Guatemala: La Misión de un Pueblo Entero. Servicios de información internacional, Estocolmo, Suecia, Editorial tercer mundo Editores, Colombia. 1998

INE. Instituto Nacional de Estadística. En Internet
<http://www.rds.org.gt/ine/dem/index.htm>

Informes de MINUGUA. Informes de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas. Guatemala. 1997 y 1998

Interiano Carlos. Comunicación, Periodismo y Paz en Guatemala. Editorial Estudiantil Fénix Cooperativa de Ciencia Política. Universidad de San Carlos de Guatemala. agosto 1996

Kaplún, Mario. El comunicador Popular, Quito, Ecuador, 1985.

Koberstein, Hans. "Las frecuencias de Radio y Televisión en Guatemala: Status Quo y Formación de Oligopolios", Guatemala, 1998.

La Ley General de Telecomunicaciones (Decreto 94-96), Guatemala. 1997

Las otras radios: entre la Legitimidad y la Legalidad. Varios autores, COMCOSUR, Uruguay, 1998

López Vigil, José Ignacio "Manual Urgente para Radioapasionados" Quito, Ecuador, AMARC y varios coeditores. 1997

MacBride, Sean. Derecho a la Comunicación: Un solo mundo, voces múltiples, Colección PAIDEIA. 1980

Mayor, Federico "Medios de comunicación y democracia en América Latina y el Caribe, UNESCO. 1995

Menchú Tum. Intervención de R. M. en el acto inaugural del Foro Internacional Comunicación y Ciudadanía. San Salvador, El Salvador. 9-11 Septiembre 1998

Muñoz, J. La Radio: Teoría y práctica. España, Instituto Oficial de Radio y TV. 1988

Organización de Estados Americanos (OEA), 1969

Oliva Meza, René D. Taller sobre radio "Angeles y Demonios de la Radio". Quetzaltenango, Guatemala. 1994

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. OEA. 1996

Pequeño Larousse Ilustrado. Diccionario Lengua Española. Francia. 1964

Prensa Libre Guatemala. Agosto 1997

Prieto Castillo, Daniel "La Vida Cotidiana: Fuente de Producción Radiofónica, Módulo I Proyecto de Comunicación a Distancia, Unda-AI, Quito, Ecuador. 1994

Red de Desarrollo Sostenible de Guatemala, PNUD en Internet
<http://www.onu.org.gt/contrastes/conte/capi2/cap2.htm#a>

Seminario Democratizar el Espectro Radioeléctrico, Dr. Federico Mayor Zaragoza, Director General de UNESCO. Caracas, Venezuela. 15 de noviembre de 1996,

Seminario sobre Movimientos Indígenas, Medios de Comunicación y Producción de Imagen. Ciudad de Guatemala. 1998

Siglo XXI, Guatemala. Agosto 1997

SIT en Internet. <http://www.sit.gob.gt> Guatemala. 1999

Torres Acuña, Luis, Apuntes para un concepto de comunicación Social, Comunicación y Cultura, Fotocopias sin fecha, México

ENTREVISTAS

- Almazán Guerra, Amanda.** (Radio Chortí) Jocotán, Chiquimula
- Asociación de Periodistas de Guatemala -APG-** Junta Directiva 1998
- Asociación de Radios Comunitarias de Guatemala -ARCG-** Palín, Escuintla.
- Asociación Latinoamericana de Escuelas Radiofónicas -ALER-**, Ecuador
- Asociación Mundial de Radios Comunitarias -AMARC-**. Quito, Ecuador
- COPMAGUA**, Guatemala
- Cú, Maya.** (Cedepca) Ciudad de Guatemala
- Escalante, José.** (Radio Mam) Cabricán, Quetzaltenango
- Guzmán, Francisco.** (Radio La Voz del Pueblo Ut'ankaj') Poptún, Petén
- Radio Nederland Training Centre -RNTC-** San José, Costa Rica
- Radio Universidad** (Vitello Castillo, exdirector), Guatemala
- Rianda Damián, Manuel.** (Radio La Voz de Atitlán) Santiago Atitlán, Sololá
- Samayor Recinos, Héctor.** (Radio La voz de Colomba) Colomba Costa Cuca, Quetzaltenango
- Santos, Selvin Joaquín.** (Radio La Voz de la Comunidad) Ciudad de Guatemala
- SEPAZ** (Raquel Zelaya y Gustavo Porras)
- Servicio Conjunto de Comunicación -SCC-**. Quito, Ecuador
- SIT** (Mario Roberto Paz -Superintendente hasta 1998),
- Tamírez López, Santiago.** (Radio La Voz de Nahualá) Nahualá, Sololá
- URNG** (Rodrigo Asturias alias Comandante Gaspar Ilom)
- Ventura, Juan José.** (Radio Tezulutlán) Cobán, Alta Verapaz
- World Association Christian Communication -WACC-**. Guatemala

